



*República Oriental del Uruguay*

# **DIARIO DE SESIONES**



## **CÁMARA DE REPRESENTANTES**

52ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GERMÁN CARDOSO  
(Presidente)

Y DANIELA PAYSSÉ  
(1era. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ  
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

### Texto de la citación

Montevideo, 10 de octubre de 2013.

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 15, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

#### - ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Jubilación parcial compatible con el desempeño de servicios de misma afiliación. (Se habilita su acceso dentro de determinadas condiciones). (Carp. 2520/013). (Informado).  
Rep. 1232 y Anexo I
- 3º.- Graciela Possamay. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable). (Carp. 2551/013). (Informado). Rep. 1247 y Anexo I
- 4º.- Exámenes de mamografía y Papanicolau. (Obligatoriedad). (Carp. 1907/012). (Informado).  
Rep. 1007 y Anexo I
- 5º.- Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia. (Aprobación). (Carp. 2084/012). (Informado). (EN DISCUSIÓN). (A). Rep. 1088 y Anexo I
- 6º.- Protocolo Modificadorio del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR. (Aprobación). (Carp. 2440/013). (Informado). Rep. 1195 y Anexo I
- 7º.- Protocolo de 2005 relativo al Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y Protocolo de 2005 relativo al Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental. (Aprobación). (Carp. 2015/012). (Informado). Rep. 1055 y Anexo I
- 8º.- Importación de vehículos usados (Prórroga de la prohibición establecida por la Ley N° 17.887 y modificativas). (Carp. 2499/013). (Informado). Rep. 1216 y Anexo I
- 9º.- Carmen Descoins. (Designación a la Escuela N° 63 de Pueblo Nuevo, departamento de San José). (Carp. 1921/012). (Informado). Rep. 1014 y Anexo I
- 10.- Centro poblado Estación Cuaró, 2ª Sección Judicial del departamento de Artigas. (Elevación a la categoría de pueblo). (Carp. 2314/013). (Informado). Rep. 1153 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

TABARÉ HACKENBRUCH  
Prosecretario

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	5
2.- Asuntos entrados .....	5
3 y 5.- Exposiciones escritas .....	7, 8
4.- Inasistencias anteriores.....	8

### MEDIA HORA PREVIA

6.- Adecuación del trinquete del Centro Pelotaris de Mercedes, departamento de Soriano, y realización de un campeonato mundial de pelota vasca. Fiesta Nacional de la Primavera en la ciudad de Dolores, en el departamento mencionado. — Exposición del señor Representante Novales.....	12
7.- Fomento de cursos de hotelería y gastronomía de la UTU en The Biltmore Hotel. — Exposición del señor Representante Niffouri .....	13
8.- Solicitud de que se habiliten locales de cobranza de facturas en pequeños poblados. Situación de los docentes interinos en el interior del país. — Exposición del señor Representante Vidalín.....	14
9.- Fallecimiento del señor Hugo de Mello. — Exposición del señor Representante Puig.....	14
10.- Problemas por la no reducción del Imesi para determinados combustibles de frontera con Brasil. — Exposición del señor Representante Sander .....	15
11.- Creación, por parte del Instituto Nacional de Colonización, de la Colonia Rubén Lena en el departamento de Treinta y Tres. Inauguración de la planta de producción de cal de la empresa Cementos del Plata, en el mismo departamento. — Exposición del señor Representante Toledo Antúñez.....	16

### CUESTIONES DE ORDEN

18 y 20.- Alteración del orden del día.....	46, 47
12.- Aplazamiento .....	17
14, 16 y 25.- Integración de la Cámara .....	23, 42, 72
27.- Levantamiento de la sesión.....	75
14, 16 y 25.- Licencias.....	23, 42, 72
27.- Preferencias .....	75

### VARIAS

22.- Autorización al señor Representante Álvaro Delgado para realizar una exposición en la sesión ordinaria del 12 de noviembre. ....	59
---	----

### ORDEN DEL DÍA

13, 15, 17.- Jubilación parcial compatible con el desempeño de servicios de misma afiliación. (Se habilita su acceso dentro de determinadas condiciones). Antecedentes: Rep. N° 1232, de setiembre de 2013, y Anexo I, de octubre de 2013. Carp. N° 2520 de 2013. Comisión de Seguridad Social. — Aprobación. Se comunicará al Senado .....	17, 36, 44
— Texto del proyecto aprobado.....	21

**19.- Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de Unasur sobre Compromiso con la Democracia. (Aprobación).**

(Ver 48a. sesión de 2.10.13)

Antecedentes: Rep. N° 1088, de diciembre de 2012, y Anexo I, de julio de 2013. Carp. N° 2084 de 2012. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 46
- Texto del proyecto sancionado..... 47

**21.- Protocolo Modificatorio del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur. (Aprobación).**

Antecedentes: Rep. N° 1195, de julio de 2013, y Anexo I, de setiembre de 2013. Carp. N° 2440 de 2013. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 47
- Texto del proyecto sancionado..... 56

**23.- Graciela Possamay. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable).**

Antecedentes: Rep. N° 1247, y Anexo I, de octubre de 2013. Carp. N° 2551 de 2013. Comisión de Seguridad Social.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 59
- Texto del proyecto aprobado ..... 61

**24.- Exámenes de mamografía y Papanicolau. (Obligatoriedad).**

Antecedentes: Rep. N° 1007, de setiembre de 2012, y Anexo I, de octubre de 2013. Carp. N° 1907 de 2012. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 62
- Texto del proyecto aprobado ..... 71

## 1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Nelson Alpuy, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Óscar Andrade, José Andrés Arocena, Alfredo Asti, Laura Baccino, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Marcelo Bistolfi Zunini, Gustavo Borsari Brenna, Irene Caballero, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alberto Casas, Antonio Chiesa, Beatriz Cuadrado, Luis Da Roza, Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Juan C. Ferrero, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Leandro Grille, Óscar Groba, Elsa Hernández, Juan C. Hornes, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, María Elena Lournaga, Andrés Lima, Alma Mallo, Daniel Mañana, Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Felipe Michelini, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Nicolás Núñez, Julio Olivar, Raúl Olivera, Jorge Orrico, César Panizza, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo, Nicolás Pereira, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Iván Posada, Enrique Prieto, Luis Puig, Daniel Radío, Carlos Rodríguez Gálvez, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Alejandro Sánchez, Francisco Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Estacio Sena, Rubenson Silva, Mario Silvera, Robert Sosa, Walter Souto, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Carmelo Vidalín y Dionisio Vivian.

Con licencia: Roque Arregui, Daniel Bianchi, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Gustavo Cersósimo, Hugo Dávila, Walter De León, Gustavo Espinosa, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Aníbal Gloodtovsky, Rodrigo Goñi Romero, Doreen Javier Ibarra, José Carlos Mahía, Orquídea Minetti, Aníbal Pereyra, Ricardo Planchon, Jorge Pozzi, Sebastián Sabini, Pedro Saravia Fratti, Víctor Semproni, Daisy Tourné, Walter Verri y Horacio Yanes.

Faltan con aviso: Verónica Alonso, Álvaro Delgado, Graciela Matiauda y Miguel Otegui.

Sin aviso: Marcelo Díaz, Javier Mallorca, Edgardo Rostán y Francisco Zunino.

Actúa en el Senado: Ana Lía Piñeyría.

## 2.- Asuntos entrados.

### "Pliego N° 257

#### PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 20 de setiembre de 2013:
- N° 19.132, por la que se declara el primer viernes del mes de octubre de cada año "Día del Bebé". C/1112/011
- N° 19.133, por la que se dictan normas para el fomento del empleo juvenil. C/1992/012
- N° 19.134, por la que se designa "Granja Sánchez" al caserío conocido como Costas de Corrales, ubicado al sur del departamento de Treinta y Tres, a orillas del arroyo Corrales, a tres kilómetros de la Ruta Nacional N° 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. C/2181/013
- N° 19.135, por la que se derogan las leyes que facultan a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a disponer sorteos especiales con destino a los Hospitales Maciel, Pasteur y Pereira Rossell, y se sustituye la asignación de los recursos. C/2506/013
- con fecha 3 de octubre de 2013, N° 19.136, por la que se designa "Maestra Enriqueta Compte y Riqué" al Jardín de Infantes N° 81 del departamento de Treinta y Tres. C/2310/013
- con fecha 9 de octubre de 2013, N° 19.139, por la que se incluye en lo dispuesto por la Ley N° 16.674, de 14 de diciembre de 1994, al Personal Superior del escalafón K "Personal Militar" subescalafón Justicia Militar (JM) y al Personal Civil equiparado a Personal Superior de la unidad ejecutora "Dirección General de Secretaría del Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". C/2441/013

#### - Archívense

#### DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado en nueva forma, por el que se regulan las técnicas de reproducción humana asistida. C/3181/003

#### - A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

La citada Cámara comunica que sancionó los siguientes proyectos de ley:

- fecha 8 de octubre de 2013,
- por el que se aprueba el Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Esta-

dos Partes del Mercosur, suscrito en la ciudad de Asunción, el 14 de junio de 1999. C/1764/012

- por el que se modifica el artículo 34 del Decreto-Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, relativo a la jurisdicción de la Armada. C/1844/012
- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica y Científica con el Estado Plurinacional de Bolivia, firmado en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el 6 de setiembre de 2012. C/2150/013
- por el que se designa "Andresito" la Escuela Nº 45 del departamento de Rivera. C/2033/012
- por el que se aprueba el Acuerdo con el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI), relativo al establecimiento de la sede de la Dirección de Finanzas de Operaciones Integradas del IAI, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 13 de noviembre de 2012. C/2218/013
- con fecha 9 de octubre de 2013, por el que se deroga el inciso segundo del literal B) del artículo 219 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, agregado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.966, de 7 de diciembre de 1979, referido a la causal de baja del personal militar. C/2154/013

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre los siguientes asuntos:

- proyecto de ley por el que se habilita dentro de determinadas condiciones, el acceso a una jubilación parcial compatible con el desempeño de servicios de misma afiliación. C/2520/013
- proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable a la señora Graciela Possamay. C/2551/013

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por se modifican los artículos 58 y 65 de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, relacionados con la designación de los integrantes del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y de los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Media Básica, de Educación Media Superior y de Educación Técnico-Profesional. C/2546/013

- Se repartieron con fecha 10 de octubre

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Complementario de Cooperación entre los Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Convenio Andrés Bello (CAB) sobre Reconocimiento de Estudios, Títulos y Certificados de Educación Primaria/Básica y Media/Secundaria No Técnica, suscrito en Asunción, República del Paraguay, el 28 de junio de 2007. C/1773/012

- Se repartirá

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social aconseja el archivo del proyecto de ley por el que se modifican los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 17.242, de 13 de junio de 2000, relacionados con el otorgamiento de licencia especial a las trabajadoras de la actividad privada y a las funcionarias públicas que acrediten la realización de exámenes de Papanicolau y de radiografía mamaria. C/719/005

- Si no se observa, así se procederá

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de las exposiciones realizadas por dos señores Ediles:

- sobre la incidencia del consumo de drogas o de alcohol en los accidentes de tránsito. C/178/010 y C/177/010

- A las Comisiones de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, y de Salud Pública y Asistencia Social

- relacionada con la diferencia en los precios de los combustibles entre Brasil y Uruguay, solicitando las exoneraciones o rebajas de los precios con el alcance establecido en los departamentos fronterizos con la República Argentina. C/104/010

- A la Comisión de Hacienda

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de la necesidad de implementar acciones para desbaratar organizaciones que se dedican al hurto de motos en el referido departamento. C/72/010

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La Junta Departamental de Flores remite copia de la exposición realizada en sesión de 23 de setiembre de 2013, en ocasión del recibimiento de representantes de ESALCU ONG POR LA VIDA para exponer sobre las necesidades del Hogar Beraca Flores. C/11/010

- A la Comisión de Educación y Cultura

La Junta Departamental de Cerro Largo remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, referente al proyecto de ley por el que se establece la responsabilidad penal del empleador en accidentes laborales cuando incumpliere con las normas de seguridad y salud en el trabajo. C/1996/012

- A sus antecedentes

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite copia de la exposición realizada por varios señores Ediles, relacionada con proyectos de ley con iniciativas del SUNCA. C/12/010

- Téngase presente

#### COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, sobre un llamado público efectuado por el Banco de Seguros del Estado, para cubrir 20 vacantes en el área administrativa. C/2488/013

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor Representante Richard Sander, referente a la inversión realizada en obras de remodelación en las escuelas del departamento de Rivera, y la proyectada para el año 2012. C/1384/012

- A sus antecedentes

#### PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de Relaciones Exteriores, sobre los resultados de los estudios realizados en la planta de UPM vinculados con los efluentes que la misma vierte en el Río Uruguay. C/2575/013

El señor Representante Juan Manuel Garino Gruss solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionado con la publicación "Territorios Comunes", a cargo del referido Organismo. C/2576/013

El señor Representante Aníbal Gloodtdofsky solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca del volumen de importación de ración para canes, estableciendo costo y tonelaje del mismo. C/2577/013
- al Ministerio de Educación y Cultura, referente al destino de los perros de raza fina y de madres de raza preñadas por perros de raza fina decomisados por la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal. C/2578/013

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre la designación de un Arquitecto residente para el departamento de Soriano. C/2579/013
- a los Ministerios de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto Nacional de la Juventud; y de Educación y Cultura, relacionado con la difusión e información sobre el consumo de marihuana realizado en el 6º Encuentro de Arte y Juventud celebrado en la ciudad de Mercedes. C/2580/013

- Se cursaron con fecha 9 de octubre

El señor Representante Juan Ángel Vázquez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, acerca de la situación de inseguridad que padecen habitantes del barrio Nuevo París y Asentamiento 19 de Abril. C/2581/013

- Se cursó con fecha 10 de octubre

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a las Administraciones Nacionales de Combustibles, Alcohol y Portland, y de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, referente a la presunta instalación de una Planta Regasificadora en Puntas de Sayago. C/2582/013

- Se cursó con fecha 11 de octubre

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, sobre la suspensión de una reestructura funcional elaborada con el asesoramiento de una consultora. C/2583/013

- Se cursó con fecha 14 de octubre".

### 3.- Exposiciones escritas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; y al Ministerio de Economía y Finanzas,

con destino al Banco Central del Uruguay, sobre el presunto remate de padrones ubicados en el Cerro de los Burros, departamento de Maldonado. C/19/010

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; y de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la posibilidad de destinar recursos a la Escuela Esperanza del departamento de Rivera para la adquisición de un predio lindero a dicho centro, a los efectos de ejecutar obras para ampliar su capacidad locativa. C/19/010

El señor Representante Alberto Casas solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Desarrollo Social; y de Defensa Nacional, y por su intermedio a la División Ejército II y al Batallón "Capitán Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nº 6; a la Junta Departamental y a la Intendencia de San José y a la Asociación de Retirados y Pensionistas del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas de San José, acerca de la posibilidad de que el MIDES incorpore a su lista de beneficiarios a los pensionistas del Servicio de Retiros y Pensiones de las FFAA que reciban prestaciones mas bajas, así como beneficios tributarios por parte de la referida Comuna. C/19/010

El señor Representante Antonio Chiesa solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Junta Departamental de Tacuarembó, y a los medios de prensa del referido departamento, referente a la posibilidad de transformar la Escuela Nº 84 en la modalidad de Escuela de Tiempo Completo. C/19/010

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; y a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Secundaria; y de Transporte y Obras Públicas, sobre la posibilidad de destinar un micro para el traslado de estudiantes de las localidades de Risso y Egaña hasta la Radial con la Ruta Nacional Nº 2. C/19/010".

—Se votarán oportunamente.

#### 4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 9 de octubre de 2013.

Con aviso: Gustavo Espinosa.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 9 de octubre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Daisy Tourné y Fitzgerald Cantero Piali.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Con aviso: Fitzgerald Cantero Piali y Gustavo Espinosa.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL

Con aviso: Daisy Tourné, Graciela Cáceres y Luis Lacalle Pou.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Verónica Alonso.

TURISMO

Con aviso: Mario García y Ricardo Planchon.

Jueves 10 de octubre

ESPECIAL DE DROGAS Y ADICCIONES CON FINES LEGISLATIVOS

Con aviso: Martha Montaner y Richard Sander.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Gustavo Rombys y María Elena Larnaga.

Sin aviso: Jorge Pozzi.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS VINCULADOS AL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Sin aviso: Aníbal Gloodtdofsky".

#### 5.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.



(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito a la Presidencia de la República; y al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay, sobre el presunto remate de padrones ubicados en el Cerro de los Burros, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 9 de octubre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay. Nos hemos enterado hace unos días, que el 24 de octubre se producirá el remate del 40% de los padrones de la cima del Cerro de los Burros, ubicado entre el balneario Playa Hermosa y la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado. Se trata de 25 hectáreas de monte nativo, de abundante flora y fauna, con características particulares en la costa del Río de la Plata, sumándose además, que es uno de los lugares de indudable interés arqueológico, de los más importantes del país, con una antigüedad estimada de más de 10.000 años, un verdadero patrimonio cultural inestimable. También el paisaje posee características casi únicas en la costa uruguaya. Este fue declarado hace unos meses como Patrimonio Departamental. Desde el año 2006 ingresó un expediente en la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para obtener la declaración de Monumento Histórico Nacional Expediente 500/2006, aun en espera de resolución. El remate por cuenta y orden de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) tendría una base, según nos dicen de US\$ 220.000. Al respecto, solicitamos la suspensión del mencionado remate para dar tiempo a pensar soluciones entre el Gobierno nacional y el departamental, que permitan conservar este rico patrimonio de los orientales. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

- 2) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; y de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la posibilidad de destinar recursos a la Escuela Esperanza del departamento de Rivera para la adquisición de un predio linder-

ro a dicho centro, a los efectos de ejecutar obras para ampliar su capacidad locativa.

"Montevideo, 10 de octubre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS) y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Días pasados en recorrida por el departamento de Rivera, visitamos la clínica Escuela Esperanza a la que concurren a contraturno, 56 niños (algunos de ellos con autismo) y también personas mayores, todos con capacidades diferentes. Se trata de una institución con un sistema educativo para niños y adultos a los que se les brinda la atención que requieren (fisioterapia, psicomotricidad, asistencia psicológica, fonoaudiología y demás). Para dicha atención cuentan con 2 docentes, 13 personas que integran el equipo técnico y 2 auxiliares, además de una fisioterapeuta, una psicomotricista, una psicóloga, una asistente social y 2 fonoaudiólogas, no teniendo un médico propio aunque en el hospital existe un médico general que les brinda su apoyo. Es de destacar que aunque reciben apoyo del Instituto Nacional de Alimentación y del Banco de Previsión Social (BPS), su problema es de carácter locativo. Según se nos manifestó, existe la posibilidad de ampliar el local en el que funciona adquiriendo el predio linderero para el cual ya poseen un proyecto. Sin embargo, no cuentan con los recursos necesarios para ello, razón por la cual entendemos conveniente remitir esta exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de que se les otorguen los recursos necesarios para la adquisición del local que les es imprescindible y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS para que, de entenderlo pertinente tome las medidas necesarias para brindarles, además, los materiales que necesitan para sus actividades. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 3) Exposición del señor Representante Alberto Casas a los Ministerios de Desarrollo Social; y de Defensa Nacional, y por su intermedio a la División Ejército II y al Batallón "Capitán Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado N° 6; a la Junta Departamental y a la Intendencia de San José y a la Asociación de Retirados y Pensionistas del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas de San José, acerca de la posibilidad de que el MIDES incorpore a su lista

de beneficiarios a los pensionistas del Servicio de Retiros y Pensiones de las FFAA que reciban prestaciones más bajas, así como beneficios tributarios por parte de la referida Comuna.

"Montevideo, 10 de octubre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, al Comando General del Ejército, a la División de Ejército II y al Batallón Capitán Manuel Artigas de Infantería Mecanizado N° 6, del departamento de San José; al Ministerio de Desarrollo Social; a la Intendencia de San José; a la Junta Departamental de San José, y a la Asociación de Retirados y Pensionistas del Personal Subalterno de San José. El pasado mes de setiembre la Asociación de Retirados y Pensionistas del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas de nuestro departamento, celebró sus primeros 57 años de existencia. El primer antecedente de beneficio social en el Río de la Plata, se remonta al mes de julio de 1811, y le fue otorgado a doña Mariana Fernández, viuda del Capitán del Regimiento de América don Manuel A. Artigas, fallecido durante el sitio y asalto a la Villa San José. La Ley N° 3.739, de 24 de febrero de 1911, creó la Caja de Pensiones Militares, dando nacimiento al Sistema de Seguridad Social Militar, muchas leyes se fueron sucediendo referentes a la denominación o situación jurídica de la misma, hasta que finalmente por la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, adquirió su actual denominación de Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, y es así que el Servicio se define por su misión, por la necesidad que socialmente satisface y en la medida que esto se mantiene vigente conserva su razón de ser, una institución se justifica cuando es portadora de un destino que le es propio y la distingue de las demás. Desde sus inicios, el régimen de pasividades militares ha mantenido su autonomía con normativa propia. La misión del servicio es la de realizar el control administrativo y la liquidación de pasividades militares y los servicios de seguridad social que se le encomiendan para el personal militar y sus familias. La visión del servicio marca la diferencia buscando el perfeccionamiento constante, ofreciendo nuevos y mejores servicios, atención más cálida y trámites ágiles y sencillos. El desempeño que desde hace 57 años ha tenido la referida Asociación en el departamento de San José, va mucho más allá de lo que su visión y misión le imponen. Conocemos a muchos de los directivos e integrantes de la misma

y hemos compartido distintas actividades que han llevado adelante exitosamente. Sin desmerecer ninguna de las funciones tales como: realizar el pago de prestaciones, administrar los recursos asignados, instruir a los funcionarios, elaborar proyectos que permitan un mejor cumplimiento de la misión, entre otros, destacamos el alto compromiso social para con los afiliados. Recientemente y con la colaboración de toda la comunidad fue adquirida una camioneta tipo furgón, que fue adaptada para las necesidades de la Asociación permitiendo el traslado de 7 pasajeros, equipada con silla de ruedas, muletas y botiquín, lo que permitirá cubrir las necesidades de traslado de los afiliados con problemas de salud y bajos haberes. El grupo de señoras realiza actividades benéficas en forma constante, volcando todo lo recaudado a los afiliados que más lo necesitan. Entendemos que sería conveniente que el Ministerio de Desarrollo Social estudie la viabilidad de incorporar a su lista de beneficiarios a aquellos pensionistas que perciben mensualmente los montos más bajos, así como también que la Intendencia pudiera evaluar la posibilidad de colaborar con un 'alivio tributario'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALBERTO CASAS, Representante por San José".

- 4) Exposición del señor Representante Antonio Chiesa al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Junta Departamental de Tacuarembó, y a los medios de prensa del referido departamento, referente a la posibilidad de transformar la Escuela N° 84 en la modalidad de Escuela de Tiempo Completo.

"Montevideo, 15 de octubre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Junta Departamental de Tacuarembó y a los medios de comunicación del citado departamento. A lo largo de nuestra legislatura, hemos seguido con atención la situación de las escuelas de nuestro departamento, tanto edilicia, como funcional y en reiteradas ocasiones hemos recibido reclamos de convertir escuelas normales en escuelas de tiempo completo. Sobre este mismo tema, hemos recibido un Oficio de la Junta

Departamental de Tacuarembó, conteniendo expresiones vertidas por el Edil señor Abel Ritzel, en donde se hace eco de esa inquietud y que parcialmente transcribimos: '...hace cuatro años que los vecinos de la zona realizaron las gestiones correspondientes para que la Escuela N° 84 se transforme en una escuela de modalidad de tiempo completo, dado que no solamente cuenta con un predio de aproximadamente 4 hectáreas, sino que también es apropiada para la realización de las obras que intentarían tal transformación requerida. Considero sumamente apropiado tal solicitud teniendo en cuenta que muchos de los niños que asisten a dicho centro, provienen de hogares humildes y de gente de trabajo, que hay muchos trabajadores en ese barrio y a su vez aledaños a ese barrio, que cada vez más depositan en los centros de estudio una parte importante del proceso de formación y cuidado de sus hijos; complementando la educación que actualmente reciben con formación en lenguas, manualidades, danza, música y artes visuales, por lo cual los niños de esa zona estarían más contenidos, a la vez que facilitaría la disponibilidad horaria de los padres a la hora de realizar sus respectivos trabajos'. Nos parece que esa iniciativa, es de recibo y que fundamentalmente se hace eco de una inquietud que conmueve a mucha gente de nuestro departamento, pero que además tiende a mejorar la educación de nuestros niños. Por lo expuesto, y descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas es que solicitamos que en su oportunidad resuelvan favorablemente sobre lo planteado o propongan las medidas presupuestales necesarias para llevar a cabo lo solicitado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANTONIO CHIESA, Representante por Tacuarembó".

- 5) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales a la Presidencia de la República; y a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Secundaria; y de Transporte y Obras Públicas, sobre la posibilidad de destinar un micro para el traslado de estudiantes de las localidades de Risso y Egaña hasta la Radial con la Ruta Nacional N° 2.

"Montevideo, 15 de octubre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presiden-

cia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de proporcionar los servicios de un micro para que traslade a los estudiantes de las localidades de Risso y de Egaña hasta la Radial con la Ruta Nacional N° 2 Grito de Asencio. Las localidades sorianenses de Egaña y Risso tienen una población de 783 y 557, respectivamente, (censo 2011). En esas localidades sólo se imparte enseñanza primaria debiendo los jóvenes trasladarse a las localidades de José Enrique Rodó o de Cardona, distantes 20 y 40 kilómetros aproximadamente, para continuar sus estudios tanto en secundaria o en dependencias del Consejo de Educación Técnico Profesional. Para tomar el ómnibus de línea que lo trasladará a esas localidades deben trasladarse hasta la Radial con la mencionada Ruta Nacional N° 2, ya que no poseen frecuencias de ómnibus que las una con esta. Para recorrer esos kilómetros la gran mayoría utilizan motos. Esos vehículos menores son dejados por los estudiantes en la Radial durante la jornada de estudio para, una vez terminada la misma, volver a recogerlos cuando el ómnibus los deja de retorno en la Radial. Desde hace un tiempo, las localidades de Egaña y de Risso, no son ajenas a los actos de vandalismo y delincuencia. Debido a eso los estudiantes, lamentablemente, en muchas oportunidades, al momento de volver de su jornada de estudio, se han encontrado con la ingrata sorpresa de que sus motos han sido dañadas, robadas, desguazadas, les robaron nafta, y demás. Sin duda alguna que esa situación es muy preocupante para todos y totalmente desestimulante para el estudiante. Como legislador nacional entendemos que debemos buscar soluciones, dar opciones a los estudiantes y, sobre todo, a los del interior del país que hacen un gran sacrificio para seguir estudiando. Por lo expuesto, con el objetivo de darle soluciones y opciones a los estudiantes solicitamos a esas reparticiones estatales que proporcionen y coordinen la prestación de servicios de un micro que traslade a los estudiantes de las localidades de Risso y de Egaña hasta la Radial de la Ruta Nacional N° 2, donde tomarán el ómnibus de recorrido que los trasladará a las localidades de José Enrique Rodó o de Cardona, según sea el caso. Esperamos que se acceda a nuestro planteo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

## MEDIA HORA PREVIA

### 6.- Adecuación del trinquete del Centro Pelotaris de Mercedes, departamento de Soriano, y realización de un campeonato mundial de pelota vasca.

#### Fiesta Nacional de la Primavera en la ciudad de Dolores, en el departamento mencionado.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Novales.

**SEÑOR NOVALES.**- Señor Presidente: quiero referirme a dos actividades que están conmocionando -en el buen sentido de la palabra- al Departamento de Soriano, concretamente a las ciudades de Mercedes y Dolores.

En primera instancia, voy a hablar de una institución fundada en el año 1879, que es el Centro Pelotaris de Mercedes, una de las más antiguas, desde el punto de vista deportivo, que existen en nuestro país. En aquellos tiempos, cuando las actividades deportivas eran las que, fundamentalmente, derivaban del trabajo agropecuario, los primeros inmigrantes que vinieron del País Vasco trajeron un deporte que prendió rápidamente en toda nuestra República. Basta recorrerla para comprobar que casi no hay uno solo de aquellos antiguos boliches de campaña o de ramos generales en el que no exista un frontón. Lamentablemente, muchos de ellos están abandonados o en desuso, pero otros todavía sirven como núcleo para que se junte la gente del pago.

En aquellos años, fundamentalmente inmigrantes que venían del País Vasco fundaron esta institución a la que de manera rápida se incorporaron criollos. Vale la pena mencionar a algunos de aquellos pioneros como don Pedro Hounie, Ángel Braceras, Teodoro Hounie, Felipe Bidegain, Javier Hounie, Miguel González Sampayo, Antonio Costa, Juan Hounie, Tomás Troche, Rafael Costa, Juan Echenique, Irene Troche y otros.

Rápidamente esta institución creció y tuvo uno de los mejores trinquetes de nuestra República Oriental del Uruguay. Con el devenir de los tiempos, en el año 1952, se afilió a la Federación Uruguaya de Pelota y compitió con enorme éxito, ya que en algunas disciplinas proveyó a nuestro país de campeones que ob-

tuvieron medallas de oro en los distintos torneos en los que se compitió a nivel mundial. Queremos destacar al doctor Juan Carlos Barbat quien, en una disciplina que prácticamente hoy ya no se practica, el "share", salió campeón mundial en el año 1953. Con el devenir de los tiempos hemos tenido grandes campeones, como Jorge Bosco.

Veo que se enciende la luz indicadora de tiempo, por lo que voy a abreviar mi referencia a la historia y a resaltar que en estos días, con una gran visión y audacia, se está desarrollando en la ciudad de Mercedes, un campeonato mundial de la categoría Sub 22, en el que hay ocho países representados en una actividad deportiva que realmente es ejemplo. Esto llevó un gran esfuerzo desde el punto de vista económico, que asciende a cientos de miles de dólares porque hubo que renovar todo el trinquete del Centro Pelotaris de Mercedes, adecuándolo a las normas internacionales. Para ello hay que reconocer el apoyo que dieron los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y de Turismo y Deporte, la Intendencia de Soriano y la sociedad mercedaria, en particular los socios. Destaco la quimérica actividad que desarrollaron los directivos, fundamentalmente su Presidente, el señor Balseiro, quien logró algo increíble, como realizar una competencia a nivel mundial en una actividad deportiva que no es de las más populares y que culminará el próximo sábado.

Por lo tanto, exhorto a quienes tengan interés en ver un deporte de destaque mundial, como la pelota vasca, que se arrimen a la ciudad de Mercedes, donde verdaderamente van a ver, según declaraciones del Presidente de la Federación Mundial de Paleta, uno de los mejores trinquetes. Aclaro a quienes no conocen el deporte de la pelota vasca que trinquetes son las canchas cerradas por los cuatro lados y no las abiertas por uno de ellos, como las que estamos viendo últimamente en la televisión vasca.

(Suena timbre indicador de tiempo)

—Además, quiero destacar que el pasado fin de semana se llevó a cabo en la ciudad de Dolores la Fiesta Nacional de la Primavera. Fue un espectáculo extraordinario por el gran esfuerzo de los muchachos que intervinieron, de las familias y los liceos que lo organizaron y por la perfección con la que más de veinte mil visitantes se comportaron en esos dos días. Quiero resaltar la actuación de la Jefatura de Policía de Soriano, que con gran medida mantuvo los es-

pectáculos dentro de la normalidad, la familiaridad y la sana diversión, así como la actitud del pueblo de Dolores, en particular de la juventud y de todas las autoridades.

Solicito que la versión taquigráfica de la primera parte de mi exposición sea enviada a la Comisión Directiva del Centro Pelotaris de Mercedes y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y la de la segunda parte, a los organizadores de la Fiesta de la Primavera de la Ciudad de Dolores.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

## 7.- Fomento de cursos de hotelería y gastronomía de la UTU en The Biltmore Hotel.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Tiene la palabra el señor Diputado Niffouri.

**SEÑOR NIFFOURI.**- Señor Presidente: el 1º de setiembre de 1872 se inauguró el primer hotel de turismo del país, el Hotel Oriental, con 32 habitaciones, la mitad de ellas con estufas inglesas revestidas con mármol de Carrara, dos comedores, sala de juegos, cocina, despensa, y una inmensa cochera en la que se guardaban hasta diligencias. En el centro del patio había un gran parral, que luego mencionara don Domingo Faustino Sarmiento en uno de sus libros, denominado "Cuentos y anécdotas".

El 31 de enero de 1883, llega por primera vez al Hotel Oriental el expresidente argentino don Domingo Faustino Sarmiento. Durante las temporadas de verano de 1885 y 1886, también pasa por allí el General Máximo Santos.

Hasta 1912, en los trenes de larga distancia, los guardas anotaban a los pasajeros que deseaban almorzar o cenar en Santa Lucía y, desde la estación de Canelones o de Cardal comunicaban la cantidad; el tren paraba allí durante cuarenta minutos para que comieran.

El 1º de enero de 1920, el Hotel cambia de nombre y pasa a llamarse The Biltmore Hotel, con su nuevo dueño, don Eduardo Monzeglio Grappio.

El 15 de mayo de 1925, por Ley N° 7.837, la Villa de San Juan Bautista es elevada a categoría de ciudad con el nombre de Santa Lucía.

Existen anécdotas que datan de 1933. Se dice que Carlos Gardel iba a cantar al Teatro Macció de San José, pero como el río no daba paso, se quedó en "The Biltmore Hotel". En esa oportunidad, en el hotel estaba concentrando el equipo del Club Nacional de Football, y se comenta que en una sala especial, durante esa noche, Carlos Gardel cantó para esa delegación; cabe señalar que el capitán de ese equipo era "El Mariscal" José Nasazzi. Hubo muchas anécdotas similares.

En 1955, el propietario del hotel pasa a ser el señor José Monzeglio Berretta.

Con todas las historias y su rico patrimonio histórico y turístico, este hotel cumple por estos días ciento cuarenta y un años. Sus dueños, nietos de Monzeglio, están llevando adelante a impulsos personales una escuela de gastronomía. Entendemos que también se podría construir una escuela de hotelería sin necesidad de que se apoyen en impulsos personales; debería haber cierta complementación del Estado en todo lo que tiene que ver con el turismo y la enseñanza. No puede ser que The Biltmore Hotel, con su rica historia en el país, y en particular en el departamento de Canelones, funcione a impulsos particulares; debería haber un complemento para estas actividades. Es por ello que entendemos conveniente que las autoridades que tienen que ver con el turismo y la educación se complementen a través de los distintos cursos de gastronomía y hotelería de la UTU, de modo de llegar a algún acuerdo con estos particulares para llevar adelante esa obra en este rico hotel, que tiene tanto de patrimonio y de turismo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Turismo y Deporte, a la Comisión de Turismo, a la Intendencia y Junta Departamental de Canelones, a la Dirección de Turismo de la Intendencia de Canelones, al Municipio de Santa Lucía, y a toda la prensa del departamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

## 8.- Solicitud de que se habiliten locales de cobranza de facturas en pequeños poblados.

### Situación de los docentes interinos en el interior del país.

Tiene la palabra el señor Diputado Carmelo "Ídolo" Vidalín.

**SEÑOR ABDALA.-** ¡Eso es antirreglamentario!

(Hilaridad)

**SEÑOR GROBA.-** ¡Apoyado!

**SEÑOR VIDALÍN.-** Estimado señor Presidente: veo que su estadía junto al Santo Pontífice le ha abierto la mente y lo ha dejado aún más lúcido; esa es una de las características fundamentales. La iluminación está en usted.

Voy a referirme a dos temas.

Uno de ellos tiene que ver con una situación que se viene dando en centros poblados pequeños, de entre cien y dos mil habitantes, que carecen de los denominados CAC, es decir, los Centros de Atención Ciudadana: no cuentan con sucursales del Banco de la República ni con lugares en los que el Correo venía cumpliendo una función complementaria a la suya; me refiero a las cobranzas de UTE, Antel y OSE.

A lo largo y ancho del país hay decenas de poblaciones cuyos habitantes se ven perjudicados ya que no tienen lugares donde abonar sus facturas. Creo que debería realizarse una coordinación a nivel gubernamental entre los diferentes entes para que esta cobranza pudiera efectuarse como en los grandes centros poblados, en las ciudades o villas importantes que cuentan con locales adecuados. Hay diferentes soluciones para enmendar esta dificultad, porque esta tarea la podrían hacer comercios y supermercados importantes. La inseguridad ha afectado muchísimo; tanto es así que el Correo Uruguayo ha manifestado que no desea realizar este tipo de cobranzas, pero los rehenes son los propios ciudadanos. Las comisiones que se abonan a quienes realizan las cobranzas son ínfimas y el tiempo que se les otorga para los depósitos -generalmente deben realizarse en localidades distantes de aquellas donde se realiza la cobranza- es exiguo.

Conociendo la buena voluntad de las autoridades de los Entes del Estado, solicito que la versión ta-

quigráfica de mis palabras pase a los Directorios de UTE, OSE y Antel para que se busquen mecanismos adecuados para solucionar este problema.

En segundo término, deseo hacer llegar mi preocupación por la situación de los denominados docentes interinos que en el interior del país se encuentran por cientos. Generalmente son docentes carentes de título, que no han egresado de ningún centro de formación, pero que llevan años en el desempeño de su función. Recuerdo haber tenido profesores de primerísimo nivel que no habían concurrido a centros educativos, pero que realmente tenían una vocación docente importante, desempeñaban su tarea con responsabilidad, y en su calidad de educandos eran verdaderos formadores de personas de bien.

En ese sentido, queremos sugerir a las autoridades de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y del Codicén que instrumenten mecanismos para que estos docentes interinos con diez, quince o más años en el cumplimiento de su función, con puntajes altos, acordes a la tarea que cumplen, tengan la posibilidad de participar en un concurso de oposición y méritos que les permita alcanzar su efectividad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Codicén, al Consejo de Educación Secundaria y al Consejo de Educación Técnico Profesional.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).-** Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

## 9.- Fallecimiento del señor Hugo de Mello.

Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

**SEÑOR PUIG.-** Señor Presidente: el viernes 4 de octubre pasado, falleció el compañero Hugo de Mello en un accidente de tránsito.

"Chango" de Mello, como lo conocíamos, iba a realizar una tarea laboral por parte de Ancap a la localidad de Pepe Núñez, en Salto, donde se inaugurarían las luces para las actividades allí previstas.

Conocíamos a "Chango" desde 1968. La crónica de prensa decía "fallece jerarca de Ancap en accidente de tránsito". Lo primero que pensamos fue en su

gran trayectoria como militante estudiantil, militante sindical, constructor de la Federación Ancap, fundador del PIT-CNT, habiendo integrado su Secretariado Ejecutivo y siendo uno de sus dirigentes fundamentales en todo el período que le tocó actuar. Por eso, pensamos que es de estricta justicia recordar al "Chango" de Mello como un luchador social y político a lo largo de su vida.

Decíamos que como dirigente de la Federación Ancap, fue un activo participante en la fundación del PIT-CNT. Además, le tocó actuar en uno de los aspectos fundamentales de la historia del ente: la lucha contra las privatizaciones. Así fue que el sindicato, cuya dirección él integraba, la Federación Ancap, respaldado por el conjunto del movimiento sindical, dio la lucha contra la ley de asociación, logrando llevar adelante una posición que fuera acompañada por la mayoría de la ciudadanía en defensa del ente. Me parece que los resultados posteriores de Ancap tienen mucho que ver con esa lucha y con esa decisión.

Nos tocó participar junto al "Chango" en el Secretariado del PIT-CNT y no siempre coincidíamos; teníamos acuerdos y diferencias. Pero lo que nadie podía negar era la convicción y el entusiasmo en cada uno de sus planteamientos y la coherencia en llevar a la práctica lo que pensaba.

El movimiento sindical uruguayo, la izquierda política de este país, el Frente Amplio, tuvieron en "El Chango" de Mello un referente ineludible.

Queríamos expresar estas palabras, porque nos parecen de estricta justicia. Seguramente, el sencillísimo homenaje que hoy le hacemos es compartido por miles y miles de trabajadores uruguayos que vieron en "El Chango" un referente sindical y político, ético y coherente porque actuaba como pensaba.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a su familia, a la Federación Ancap, al PIT-CNT y al Partido Socialista, del que era integrante.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

## 10.- Problemas por la no reducción del lmesi para determinados combustibles de frontera con Brasil.

Tiene la palabra el señor Diputado Sander.

**SEÑOR SANDER.**- Señor Presidente: hoy queremos referirnos a un tema que venimos planteando desde agosto de 2010, el relativo al combustible de frontera.

El 13 de agosto de 2010, a dos meses de estar en esta Cámara, elevamos una exposición escrita al señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Lorenzo, basados en un decreto del 25 de junio de 2010, que restablecía el régimen inicial de reducción de monto del lmesi en un 28% para determinados combustibles de frontera. Esto surgía de una habilitación establecida en el artículo 38 de la Ley N° 8.083, que facultaba al Poder Ejecutivo a estos efectos y a los procedentes. Desde ese momento hasta la fecha la respuesta ha sido siempre la misma: sí a Salto, Paysandú y Río Negro -entendemos que está bien-, pero ¿por qué no a los departamentos limítrofes con Brasil?

La primera respuesta que obtuvimos vino del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través de una nota firmada por la ingeniera química Ariana Spinelli, explicando -ya lo sabíamos- la potestad que tiene el Gobierno para cambiar esta situación. Al final de la nota dice algo interesante, que creo es lo que no se cumple: "Es así que el Ministerio de Economía y Finanzas realiza un seguimiento de los precios de los combustibles, así como del tipo de cambio con los países limítrofes y establece el monto a reducir para arbitrar esa diferencia en los precios relativos de venta al público entre dichos países y el nuestro.- A través de este seguimiento ha promulgado los decretos 398/007, 350/009, 408/009, 96/010 y 199/010".

En ese sentido, el real pasó de costar \$ 12 hace poco más de un año a poco más de \$ 9. Esto ha provocado un movimiento comercial hacia al otro lado de la frontera, no solo para comprar combustible sino todo tipo de alimentos, que en la mayoría de los casos cuesta menos del 50%, por ejemplo, fideos, arroz, azúcar, café, bebidas, etcétera.

La nafta en Livramento -que es la ciudad vecina de Rivera- cuesta entre 2,97 reales y 3,15 reales el litro, es decir, entre \$ 29 y \$ 31, pero en Uruguay, con el último aumento, cuesta \$ 42 el litro, o sea, un 34% más, lo que lleva a que las pocas estaciones de servi-

cio que funcionan en la ciudad de Rivera estén mandando a su personal al seguro de desempleo.

El Gobierno tiene la potestad de mejorar esta situación, y no lo hace, a pesar de que esté perdiendo por partida triple: porque los trabajadores no aportan al Banco de Previsión Social, porque les tiene que pagar el seguro de desempleo y porque deja de recaudar IMESI e IRAE, ya que las estaciones de servicio están vendiendo la mitad que hace un año.

Por eso, desde agosto de 2010 estamos reclamando que el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Economía y Finanzas miren hacia la frontera con Brasil y busquen una solución, porque los dineros que se gastan del otro lado no vuelven a Uruguay y generan desempleo, lo que trae problemas para la caja del Gobierno.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Economía y Finanzas, al Poder Ejecutivo y a los medios de prensa del departamento de Rivera.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

## **11.- Creación, por parte del Instituto Nacional de Colonización, de la Colonia Rubén Lena en el departamento de Treinta y Tres.**

### **Inauguración de la planta de producción de cal de la empresa Cementos del Plata, en el mismo departamento.**

Tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

**SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.**- Señor Presidente: en estos últimos días acontecieron dos hechos en el departamento de Treinta y Tres, que bien podría calificar de históricos.

Uno de ellos fue el 4 de octubre, muy cerca de conmemorar los doscientos años de aquel 10 de septiembre de 1815, cuando Artigas promulgó el Reglamento Provisorio de Tierras y Fomento de la Campaña. Después de sesenta y cuatro años de promulgada la Ley N° 11.029, que creó el Instituto Nacional de Colonización; cerca de cien años de que el Banco Hipotecario del Uruguay, a través de su sección de Fo-

mento Rural, comenzara a adjudicar tierras a productores, y después de más de cincuenta años de que el Instituto Nacional de Colonización conformara la primera y única -hasta ahora- colonia en el departamento, la Colonia Dionisio Díaz, nace la segunda, la Colonia Rubén Lena.

Este campo, ubicado en la 4ª Sección del departamento de Treinta y Tres, muy cerca de la Quebrada de los Cuervos, fue usurpado por la dictadura y usufructuado por el Ejército hasta estos días. En los últimos tiempos estuvo dedicado a la ganadería, pero en principio fue usado para maniobras militares.

Se trata de 2.000 hectáreas que empezarán a ser explotadas por productores de la zona, asalariados y pequeños productores. Así, en estos nueve años de gobierno frenteamplista, el Instituto Nacional de Colonización habrá entregado unas 60.000 hectáreas en el marco de la Ley N° 18.187 de Repoblamiento de la Campaña, aprobada en el período pasado; seguramente, en estos días votaremos la creación de un fondo para el Instituto Nacional de Colonización y nos podríamos acercar a las 100.000 hectáreas entregadas.

Fue un largo proceso que comenzó en 2007, con reuniones de las autoridades de entonces del Instituto Nacional de Colonización con el Ministerio de Defensa Nacional. Otras fueron las que lograron concretar este proceso, pero casi la misma gente, las mismas expectativas y mucha alegría coronaron esta jornada. Uno de los vecinos, y Presidente de la Cooperativa "Quebrada de los Cuervos", comentó a un medio de prensa de la capital: "para nosotros es un día importante. Aprendimos que trabajando en grupo la cosa cambia. Ahora tenemos que meter cabeza y mucho trabajo". Más adelante explicaba que una de las ventajas del funcionamiento asociativo es que van a tener más fuerza para negociar con los frigoríficos y escritorios rurales, y por último decía: "Esto de juntarse ayuda también a quedarse, porque no te sentís tan solo, es como que agrandamos la familia".

Julio Iguini, técnico de la cooperativa, también declaraba al mismo medio: "El acceso a la tierra es la principal limitación para que la gente se quede acá. Lo central es la organización y la búsqueda de propuestas alternativas. El Presidente del Instituto Nacional de Colonización, ingeniero Berterreche, coincide cuando afirma que "En Uruguay, cuando hablamos de soberanía, se trata de esto: que la gente se pueda quedar en la tierra".



El otro hecho, aunque para algunos parezca paradójico, no lo es, y hace a la diversificación productiva. Se trata de la inauguración de la planta de producción de cal de la empresa Cementos del Plata, cuya mayoría accionaria pertenece a Ancap, en la que participaron el Presidente de la República, el señor Ministro de Industria, Energía y Minería y el Directorio en pleno de Ancap. Esta es la primera de dos plantas, que está produciendo unas cuarenta mil toneladas al año desde hace algún tiempo y tiene compromiso de vender a Brasil, particularmente a Candiota, que produce energía en base a carbón; esta producción será usada para mitigar la contaminación del aire.

Se anunció allí que pronto se podrá iniciar la segunda parte de la producción, que podrá producir 200.000 toneladas, lo que representaría una inversión de unos US\$ 120:000.000, generando alrededor de ochenta puestos de trabajo directos y de unos cuatrocientos para construir la planta.

Finalmente, este es el primero de una serie de, por lo menos, tres emprendimientos, al que hay que sumar Cielo Azul, que producirá unas quinientas mil toneladas de cemento, y un consorcio integrado por tres empresas -entre ellas, Ancap con una participación accionaria minoritaria del 20%-, que producirá entre setecientos mil y un millón toneladas de clínquer para exportar a Brasil.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, a Ancap, al Instituto Nacional de Colonización, a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Junta Departamental de Treinta y Tres, a los Consejos Agropecuarios Departamentales, a la Comisión Nacional de Fomento Rural, a las Cooperativas Agrarias Federadas y a los medios de prensa del departamento de Treinta y Tres.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

## 12.- Aplazamiento.

Se entra en el orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las correspondientes listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

## 13.- Jubilación parcial compatible con el desempeño de servicios de misma afiliación. (Se habilita su acceso dentro de determinadas condiciones).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Jubilación parcial compatible con el desempeño de servicios de misma afiliación. (Se habilita su acceso dentro de determinadas condiciones)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 1232**

### "PODER EJECUTIVO

Montevideo, 4 de setiembre de 2013

Señor Presidente de la Asamblea General  
Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley por el cual se habilita, dentro de ciertas condiciones, el acceso a una jubilación parcial compatible con el desempeño de servicios de misma afiliación.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prolongación de la expectativa de vida constituye una auspiciosa tendencia de los últimos años, observable en diversos países del mundo y particularmente en el Uruguay.

En el mismo sentido, también la vida activa de las personas suele extenderse más allá de las edades mínimas que la ley establece para el acceso al beneficio jubilatorio. No obstante, salvo excepciones a texto expreso, el régimen de incompatibilidades entre jubilación y actividad vigente en nuestro país no ha contemplado dicho fenómeno con la suficiente flexibilidad, generando, frecuentemente, consecuencias adversas a los fines que persigue.

Como se recordará, en nuestro país la solución de principio es la incompatibilidad entre jubilación y actividad de la misma afiliación.

En el ámbito de las actividades amparadas por el Banco de Previsión Social, hay incompatibilidad entre actividad y jubilación cuando ambas son de Industria y Comercio, o cuando ambas corresponden a afiliación civil y escolar, o cuando ambas son de afiliación rural y/o doméstica.

Esta solución de carácter general tiene, no obstante, diversas excepciones: algunas, de larga data, como la compatibilidad entre jubilación y el desarrollo de actividad docente en institutos de enseñanza oficiales o habilitados (artículo 74 del llamado Acto Institucional N° 9 de 23 de octubre de 1979, y artículo 15 del Decreto N° 125/996 de 1° de abril de 1996), y otras más cercanas en el tiempo, como la compatibilidad, dentro de ciertas condiciones, de la actividad de los titulares de empresas unipersonales amparados en el régimen de monotributo y el cobro de jubilación servida por el régimen de Industria y Comercio (artículo 74 de la Ley N° 18.083 de 27 de diciembre de 2006) y la consagrada entre goce de jubilación y desempeño de actividad docente contratada por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional para el dictado de cursos de capacitación en el área de la construcción (Ley N° 18.721 de 29 de diciembre de 2010).

La temática, por su importancia y actualidad, fue objeto de especial análisis en el Diálogo Nacional sobre Seguridad Social cuya segunda etapa acaba de culminar, con amplia participación de los actores sociales y de todos los partidos políticos que cuentan con representación parlamentaria.

Tanto así que un fruto de ese diálogo fue el proyecto finalmente transformado en Ley N° 19.006 de 16 de noviembre de 2012, que habilitó, bajo ciertos supuestos, la compatibilidad entre jubilación por industria y comercio y actividad de la misma afiliación, para el desarrollo de tareas calificadas en ramas de actividad que carecieran de esa mano de obra especializada, sujeto a la contratación y capacitación de trabajadores jóvenes.

También el presente proyecto de ley es producto de dicho diálogo, en el cual se logró consenso en torno a impulsar la incorporación de la jubilación parcial en nuestro sistema previsional, para determinadas actividades y bajo ciertos supuestos.

Sabido es que este tipo de jubilación ha tenido acogida en diversos países, constituyendo una herramienta idónea para permitir un ingreso gradual en la etapa del retiro total de la actividad remunerada.

De tal modo, teniendo en cuenta la ya mencionada prolongación de la expectativa de vida, la jubilación parcial otorgará a los trabajadores un mayor margen de decisión sobre el camino a tomar una vez configurada la causal jubilatoria, al tiempo que facilitará a las empresas la conformación de sus equipos, propiciando el retiro progresivo de los trabajadores experimentados y una mejor transmisión de sus conocimientos a quienes los reemplazarán.

La jubilación parcial instituida en el presente proyecto alcanza solamente a los afiliados al Banco de Previsión Social que, al cesar en la actividad, desempeñaren un único trabajo como dependientes en la actividad privada. Seguramente, el desarrollo que esta modalidad de acceso a la pasividad adquiera con el devenir del tiempo, ameritará su evaluación y el análisis acerca de si resulta adecuado o viable su extensión a otras esferas del mundo del trabajo.

### **Contenido del proyecto**

El proyecto que se acompaña permite que quienes trabajen como dependientes para un único empleador en actividades de afiliación "Industria y Comercio" o "Rural y/o Doméstico" puedan, al configurar causal de jubilación común o por edad avanzada, optar por seguir trabajando por la mitad del tiempo en que lo hacían, y jubilarse por la otra mitad (literales a) de los artículos 1°, 2°, 5° y 6°).

Asimismo, permite que los jubilados por dichas causales que, al cese en la actividad, se desempeñaban solamente como dependientes de "Industria y Comercio" o "Rural y/o Doméstico", retornen a una actividad de esas características por la mitad del tiempo que trabajaban, manteniendo la mitad de su jubilación (literal b) de los artículos 1°, 2°, 5° y 6°).

En uno u otro caso, el desarrollo de la actividad a tiempo parcial requerirá de la conformidad del empleador respectivo y no podrán superar las cuatro horas diarias (incisos segundo y tercero del artículo 5°).

La jubilación parcial prevista en el proyecto sólo alcanza al pilar de solidaridad intergeneracional a cargo del Banco de Previsión Social. Quien acceda a ella, dejará de aportar al régimen de ahorro individual administrado por las AFAP, si lo hacía, y accederá a las prestaciones que pudieran corresponderle por el mismo. Tratándose de los jubilados que retornen a la actividad a tiempo parcial, continuaran percibiendo la jubilación por ahorro individual (artículo 4°). Por todo ello, lógicamente, los aportes por la actividad a tiempo parcial habrán de verse al pilar de solidaridad in-

tergeneracional a cargo del Banco de Previsión Social (inciso final del artículo 5º).

A los efectos de optar por el camino de la jubilación parcial o el de la total, se otorga un plazo mas que razonable: tres años desde la configuración de la causal o desde el cese, según lo que ocurriere en último término (artículo 4º).

El artículo 7º, por su parte, contiene las excepciones que se consagran toda vez que se habilita la compatibilidad entre actividad y jubilación.

Finalmente, el artículo 8º contempla el derecho al cobro de las prestaciones a cargo de otros organismos de seguridad social, en los casos en que la causal jubilatoria se hubiere configurado mediante acumulación de servicios, y el artículo 9º prevé que, en caso de acumularse para la jubilación total los servicios cumplidos a tiempo parcial, la asignación resultante no podrá ser inferior a la que hubiera correspondido si el trabajador hubiese optado por jubilarse totalmente o, en su caso, a la que se hallaba percibiendo al retornar parcialmente a la actividad.

Saludamos a ese alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BONOMI,  
LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO,  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO,  
RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO,  
ROBERTO KREIMERMANN, EDUARDO BRENTA,  
MARÍA SUSANA MUÑIZ, TABARÉ AGUERRE,  
LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME,  
DANIEL OLESKER.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.** (Jubilación parcial).- Institúyese un régimen de jubilación parcial y compatible con el desempeño de servicios de la misma afiliación, en las condiciones establecidas en la presente ley.

Entiéndese por jubilación parcial aquella a la que es posible acceder:

- a) o bien en los casos a que refiere el literal a) del artículo siguiente, a través de la disminución de la jornada habitual de labor como trabajador dependiente;
- b) o bien en los casos a que refiere el literal b) del artículo siguiente, mediante el retorno al desempeño de una actividad como trabajador dependiente a tiempo parcial, cesando parcial-

mente en el goce de la jubilación por servicios de la misma afiliación.

**Artículo 2º.** (Ámbito subjetivo de aplicación).- El régimen previsto en la presente ley comprende a quienes:

- a) habiendo configurado causal de jubilación común o por edad avanzada, estuvieren desempeñando solamente servicios como dependiente, para un único empleador, en actividades con afiliación "Industria y Comercio" o afiliación "Rural y/o Doméstico"; o
- b) habiendo desarrollado como ultima actividad únicamente servicios de las características descritas en el literal anterior, se hallaren en goce de una jubilación común o por edad avanzada en que se hubieren computado dichos servicios.

**Artículo 3º.** (Alcance del régimen).- La jubilación parcial prevista en la presente ley se circunscribe al régimen de solidaridad intergeneracional a cargo del Banco de Previsión Social.

El acceso a la misma determinará el cese de la aportación al régimen de ahorro individual obligatorio, en su caso, y el derecho a percibir o a continuar percibiendo las prestaciones correspondientes a dicho régimen.

**Artículo 4º.** (Plazo).- A los efectos de ampararse al régimen previsto en la presente ley, los interesados dispondrán de un plazo de tres años contados a partir de la configuración de las causales a que refiere el artículo 2º o del cese en la actividad, según lo que ocurriere en último término.

**Artículo 5º.** (Actividad a tiempo parcial).- El acceso a la jubilación parcial implicará:

- a) en los casos previstos en el literal a) del inciso segundo del artículo 1º, la disminución de la jornada habitual de labor a la mitad, y
- b) en los casos previstos en el literal b) del inciso segundo de dicho artículo, el retorno a la actividad como dependiente a que refiere dicho literal, durante la mitad de la jornada habitual al momento del cese.

La actividad a desempeñar no podrá superar, en ningún caso, las cuatro horas diarias. La prosecución de la actividad o el retorno a la misma, en régimen de tiempo parcial, requerirá de la conformidad del empleador respectivo.

Los aportes jubilatorios por esta actividad se realizarán, íntegramente, al régimen de solidaridad intergeneracional administrado por el Banco de Previsión Social.

**Artículo 6º.** (Monto de la jubilación parcial).- El monto de la asignación de jubilación parcial será:

- a) en la situación prevista en el literal a) del inciso segundo del artículo 1º, el 50 % (cincuenta por ciento) del que le hubiera correspondido al interesado de haber cesado totalmente su actividad;
- b) en el caso previsto en el literal b) del inciso segundo del dicho artículo, el 50 % de la asignación jubilatoria allí aludida que estuviere percibiendo.

**Artículo 7º.** (Exclusiones).- El régimen previsto en la presente ley no será de aplicación:

1. cuando se hubiere configurado causal de jubilación por incapacidad total o absoluta y permanente para todo trabajo;
2. cuando la actividad a ejercerse fuere de la misma naturaleza de las que hubieren sido computadas en la jubilación y hubieran sido bonificadas.

**Artículo 8º.** (Jubilación mediante acumulación de servicios).- En los casos en que la causal jubilatoria que habilita el acceso a la jubilación parcial se hubiere configurado mediante el procedimiento de acumulación de servicios previsto en la Ley Nº 17.819, de 6 de setiembre de 2004, el desempeño de la actividad a tiempo parcial amparada por el Banco de Previsión Social, a que refiere el artículo 5º de la presente ley, no obstara al pago íntegro de las asignaciones de pasividad a cargo de los restantes organismos involucrados en la acumulación.

**Artículo 9º.** (Acumulación de la actividad parcial).- Una vez cesado su desempeño, los servicios a que refiere el artículo 5º podrán acumularse a los efectos de la jubilación por el régimen de solidaridad intergeneracional, en la forma y condiciones previstos por la normativa aplicable.

La asignación jubilatoria resultante no podrá ser inferior a la que le hubiese correspondido al trabajador de haber optado por acogerse a la jubilación en forma total, o a la que se hallara percibiendo al momento de retornar a la actividad en forma parcial (literal b) del inciso segundo del artículo 1º), más los ajustes de pasividad correspondientes.

**Artículo 10.** (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley

en un plazo de noventa días siguientes a la fecha de su promulgación.

**Artículo 11.** (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al del cumplimiento de los noventa días de su promulgación.

Montevideo, 4 de setiembre de 2013

EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMANN, EDUARDO BRENTA, MARÍA SUSANA MUÑOZ, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER".

**Anexo I al  
Rep. Nº 1232**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión de Seguridad Social**

**I N F O R M E**

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, ha aprobado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo caratulado: "JUBILACIÓN PARCIAL COMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DE SERVICIOS DE MISMA AFILIACIÓN".

En el ámbito de las actividades amparadas por el Banco de Previsión Social, hay incompatibilidad entre la actividad y jubilación ya sea cuando ambas son de Industria y Comercio, o correspondan a afiliación civil y escolar, o de afiliación rural y/o doméstica.

La temática, por su importancia y actualidad, fue objeto de especial análisis en el Diálogo Nacional sobre Seguridad Social cuya segunda etapa acaba de culminar, con amplia participación de los actores sociales y de todos los partidos políticos que cuentan con representación parlamentaria.

Tanto así que un fruto de ese diálogo fue el proyecto finalmente transformado en Ley Nº 19006 de 16 de noviembre de 2012, la cual habilitó bajo ciertos supuestos, la compatibilidad entre la jubilación por industria y comercio y actividad de la misma afiliación, para el desarrollo de tareas calificadas en ramas de actividad que carecieran de esa mano de obra especializada, sujeto a la contratación y capacitación de trabajadores jóvenes.

El proyecto que se acompaña permite que quienes trabajen como dependientes para un único empleador

en actividades de afiliación "Industria y Comercio" o "Rural y/o Doméstico", retornen a una actividad de esas características por la mitad del tiempo que trabajaban, manteniendo la mitad de su jubilación (literal b) de los artículos 1º, 2º, 5º y 6º).

En uno u otro caso, el desarrollo de la actividad a tiempo parcial requerirá de la conformidad del empleador respectivo y no podrán superar las cuatro horas diarias (incisos segundo y tercero del artículo 5º).

La jubilación parcial prevista en el proyecto sólo alcanza al pilar de solidaridad intergeneracional a cargo del Banco de Previsión Social. Quien acceda a ella, dejará de aportar al régimen de ahorro individual administrado por las AFAP, si lo hacía, y accederá a las prestaciones que pudieran corresponderle por el mismo. Tratándose de los jubilados que retornen a la actividad a tiempo parcial, continuarán percibiendo la jubilación por ahorro individual (artículo 4º). Por todo ello, lógicamente, los aportes por la actividad a tiempo parcial habrán de verse al pilar de solidaridad intergeneracional a cargo del Banco de Previsión Social (inciso final del artículo 5º).

A los efectos de optar por el camino de la jubilación parcial o el de la total, se otorga un plazo mas que razonable: tres años desde la configuración de la causal o desde el cese, según lo que ocurriere en último término (artículo 4º).

El artículo 7º, por su parte, contiene las excepciones que se consagran toda vez que se habilita la compatibilidad entre actividad y jubilación.

Finalmente, el artículo 8º contempla el derecho al cobro de las prestaciones a cargo de otros organismos de seguridad social, en los casos en que la causal jubilatoria se hubiere configurado mediante acumulación de servicios, y el artículo 9º prevé que, en caso de acumularse para la jubilación total los servicios cumplidos a tiempo parcial, la asignación resultante no podrá ser inferior a la que hubiera correspondido si el trabajador hubiese optado por jubilarse totalmente o, en su caso, a la que se hallaba percibiendo al retornar parcialmente a la actividad.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2013.

DIONISIO VIVIAN, Miembro Informante,  
ALBERTO PERDOMO, ALMA MALLO.

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.** (Jubilación parcial).- Institúyese un régimen de jubilación parcial y compatible con el des-

empeño de servicios de la misma afiliación, en las condiciones establecidas en la presente ley.

Entiéndese por jubilación parcial aquella a la que es posible acceder:

- a) En los casos a que refiere el literal a) del artículo 2º de esta ley, a través de la disminución de la jornada habitual de labor como trabajador dependiente;
- b) En los casos a que refiere el literal b) del artículo 2º de la presente ley, mediante el retorno al desempeño de una actividad como trabajador dependiente a tiempo parcial, cesando parcialmente en el goce de la jubilación por servicios de la misma afiliación.

**Artículo 2º.** (Ámbito subjetivo de aplicación).- El régimen previsto en la presente ley comprenderá a quienes:

- a) Habiendo configurado causal de jubilación común o por edad avanzada, estuvieren desempeñando solamente servicios como dependiente, para un único empleador, en actividades con afiliación "Industria y Comercio" o afiliación "Rural o Doméstico";
- b) Habiendo desarrollado como última actividad únicamente servicios de las características descritas en el literal anterior, se hallaren en goce de una jubilación común o por edad avanzada en que se hubieren computado dichos servicios.

**Artículo 3º.** (Alcance del régimen).- La jubilación parcial prevista en la presente ley se circunscribe al régimen de solidaridad intergeneracional a cargo del Banco de Previsión Social (BPS).

El acceso a la misma determinará el cese de la aportación al régimen de ahorro individual obligatorio, en su caso, y el derecho a percibir o a continuar percibiendo las prestaciones correspondientes a dicho régimen.

**Artículo 4º.** (Plazo).- A los efectos de ampararse al régimen previsto en la presente ley, los interesados dispondrán de un plazo de tres años contados a partir de la configuración de la causales a que refiere el artículo 2º de la presente ley o del cese en la actividad, según lo que ocurriere en último término.

**Artículo 5º.** (Actividad a tiempo parcial).- El acceso a la jubilación parcial implicará:

- a) En los casos previstos en el literal a) del artículo 1º de esta ley, la disminución de la jornada habitual de labor a la mitad.
- b) En los casos previstos en el literal b) del artículo 1º de la presente ley, el retorno a la actividad como dependiente a que refiere dicho literal, durante la mitad de la jornada habitual al momento del cese.

La prosecución de la actividad o el retorno a la misma, en régimen de tiempo parcial, requerirá de la conformidad del empleador respectivo.

Los aportes jubilatorios por esta actividad se realizarán íntegramente, al régimen de solidaridad intergeneracional administrado por el BPS.

**Artículo 6º.** (Monto de la jubilación parcial).- El monto de la asignación de jubilación parcial será:

- a) En la situación prevista en el literal a) del artículo 1º de esta ley, el 50% (cincuenta por ciento) del que le hubiera correspondido al interesado de haber cesado totalmente su actividad.
- b) En el caso previsto en el literal b) del artículo 1º de la presente ley el 50% (cincuenta por ciento) de la asignación jubilatoria allí aludida que estuviere percibiendo.

**Artículo 7º** (Exclusiones).- El régimen previsto en la presente ley no será de aplicación:

- 1) Cuando se hubiere configurado causal de jubilación por incapacidad total o absoluta y permanente para todo trabajo.
- 2) Cuando la actividad a ejercerse fuere de la misma naturaleza de las que hubieren sido computadas en la jubilación y hubieran sido bonificadas.

**Artículo 8º.** (Jubilación mediante acumulación de servicios).- En los casos en que la causal jubilatoria que habilita el acceso a la jubilación parcial se hubiere configurado mediante el procedimiento de acumulación de servicios previsto en la Ley N° 17.819, de 6 de setiembre de 2004, el desempeño de la actividad a tiempo parcial amparada por el BPS, a que refiere el artículo 5º de la presente ley, no obstará el pago íntegro de las asignaciones de pasividad a cargo de los restantes organismos involucrados en la acumulación.

**Artículo 9º.** (Acumulación de la actividad parcial).- Una vez cesado su desempeño, los servicios a que refiere el artículo 5º de la presente ley, podrán acumularse a los efectos de la jubilación por el régimen de solidaridad intergeneracional, en la forma y condiciones previstos por la normativa aplicable.

La asignación jubilatoria resultante no podrá ser inferior a la que le hubiese correspondido al trabajador de haber optado por acogerse a la jubilación en forma total, o a la que se hallara percibiendo al momento de retornar a la actividad en forma parcial (literal b) del artículo 1º de esta ley, más los ajustes de pasividad correspondientes.

**Artículo 10.** (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley en un plazo de noventa días siguientes a la fecha de su promulgación.

**Artículo 11.** (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al del cumplimiento de los noventa días de su promulgación.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2013.

DIONISIO VIVIAN, Miembro Informante,  
ALBERTO PERDOMO GAMARRA,  
ALMA MALLO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Vivian

**SEÑOR VIVIAN.**- Señor Presidente: por su contenido y por lo que representa en la coyuntura actual del país, recibimos con gran satisfacción el presente proyecto de ley, que fuera remitido por el Poder Ejecutivo.

Este proyecto de ley, que trata de compatibilizar la jubilación parcial con el desempeño de servicios de la misma afiliación, fue producto de un gran intercambio en la segunda etapa del diálogo social mantenido recientemente, en el que participaron todos los partidos políticos, las organizaciones sociales, el PIT-CNT y la Onajpu.

Es de gran significación que este proyecto de ley haya llegado al plenario con el apoyo unánime de los integrantes de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes.

El tema que trata es de gran importancia para el país. Tanto es así, que en noviembre de 2012, tam-

bién fruto del diálogo social, fue aprobada la Ley N° 19.006, de gran relevancia, pues habilitó la compatibilidad entre la jubilación de Industria y Comercio con actividades de la misma afiliación para desarrollar tareas en distintas ramas de actividad que carecían de mano de obra calificada, todo ello sujeto a la contratación y capacitación de trabajadores jóvenes.

Este proyecto permite que quienes trabajen como dependientes para un único empleador en actividades vinculadas a Industria y Comercio, o al rubro Rural o Doméstico retornen a una actividad de esas características por la mitad del tiempo que trabajan. En uno y otro caso, el desarrollo de la actividad a tiempo parcial establecida en el proyecto de ley requerirá de la conformidad del empleador, y es para trabajadores dependientes.

Quienes estarán amparados por este proyecto de ley serán aquellos trabajadores y trabajadoras que hayan configurado causal de jubilación común o por edad avanzada que estuvieran desempeñando tareas y que estén afiliadas al rubro Industria y Comercio o al rubro Rural o Doméstico. No lo estarán quienes se hayan jubilado por discapacidad total ni aquellos que se hubieran jubilado por actividades que hubieran sido bonificadas.

Creemos que este proyecto es de gran importancia por lo que representa la jubilación parcial. Sabemos que nuestro país posee una población envejecida. Es más: hay informes con datos y estadísticas realizados por especialistas en la materia que establecen que para el año 2020 se prevé que más de la mitad de la población de Uruguay va a tener más de sesenta y cinco años. Más allá de las perspectivas, la expectativa de vida en nuestro país tiene que ver con factores de salud, de tecnología y de alimentación.

Todo trabajador o toda trabajadora pasa de tener una actividad intensa a no tener nada de forma abrupta; este proyecto de ley de jubilación parcial elimina eso, haciendo que las personas lleguen a la inactividad de forma gradual.

Señor Presidente: estamos convencidos de que en nuestro país existe un gran capital humano de trabajadoras veteranas y trabajadores veteranos que tienen gran conocimiento y experiencia en el mundo del trabajo; con este proyecto de ley se pretende que esa experiencia aporte a las nuevas generaciones. Por

so solicitamos a los colegas de la Cámara que apoyen este proyecto de ley.

Muchas gracias.

## 14.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Hugo Dávila, por el día 16 de octubre de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Elsa Hernández.

Del señor Representante Luis Puig, por el día 16 de octubre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Gerardo Amarilla, por los días 5 y 6 de noviembre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Roberto Araújo.

Del señor Representante Daniel Bianchi, por el día 15 de octubre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Rostán.

Del señor Representante Jorge Gandini, por el día 15 de octubre de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por el día 22 de octubre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Robert Sosa.

Del señor Representante Walter De León, por los días 15 y 16 de octubre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Hornes.

Del señor Representante Carlos Gamou, por el día 15 de octubre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Leandro Grille.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 16 de octubre de 2013, con-

vocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos.

Del señor Representante Gustavo Cersósimo, por el día 15 de octubre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Zunino.

Del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, por el día 16 de octubre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Del señor Representante Aníbal Gloodtdofsky, por el día 15 de octubre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el día 16 de octubre de 2013, para asistir a la celebración del Día Mundial de la Alimentación, que tendrá lugar en la ciudad de Florida, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por el día 23 de octubre de 2013, para asistir al Acto Oficial de Inauguración del Nuevo Local Escolar de la Escuela N° 75 de Tiempo Completo sito en el Barrio Jardín de la ciudad de Rocha, convocándose al suplente siguiente, señor Robert Sosa.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Álvaro Delgado, por el período comprendido entre los días 16 y 21 de octubre de 2013, para concurrir a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Lema Perretta.

Del señor Representante Rubén Martínez Huelmo, por el período comprendido entre los días 16 y 21 de octubre de 2013, para concurrir en calidad de Presidente del Parlamento del Mercosur, a la Sesión Solemne de la Inauguración del Edificio Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano en el marco de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de

Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Montiel Méndez.

Del señor Representante Ricardo Planchon, por el día 15 de octubre de 2013, para asistir a la reunión de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Mallorca.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

De la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de octubre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Abt".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente nota, deseo comunicar que en atención a razones de orden estrictamente personal y de acuerdo al inciso 3° del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por el día 16 de octubre del corriente año y que se realice la convocatoria a la suplente respectiva, Elsa Hernández.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

HUGO DÁVILA  
Representante por Artigas".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Artigas, Hugo Dávila.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de octubre de 2013.



ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Artigas, Hugo Dávila, por el día 16 de octubre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091011, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elsa Hernández.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales el día 16 de octubre de 2013.

Asumiendo en mi lugar el respectivo suplente Sr. Carlos Coitiño.

Le saluda muy cordialmente,

**LUIS PUIG**

Representante por Montevideo".

#### **"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de octubre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el día 16 de octubre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales los días 5 y 6 de noviembre, debiéndose convocar al Sr. Roberto Araújo (primer suplente).

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

**GERARDO AMARILLA**

Representante por Rivera".

#### **"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de noviembre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla, por los días 5 y 6 de noviembre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción Nº 15, del Lema Partido Nacional, señor Roberto Araújo.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia, por razones personales el día 15 de octubre de 2013.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

**DANIEL BIANCHI**  
Representante por Colonia".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**Claudia Allietti".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**Nibia Reisch".**

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Claudia Allietti y Nibia Reisch.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi, por el día 15 de octubre de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Claudia Allietti y Nibia Reisch.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2015, del Lema Partido Colorado, señor Edgardo Rostán.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 1º, de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día 15 de octubre de 2013.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

**JORGE GANDINI**  
Representante por Montevideo".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de octubre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el día 15 de octubre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por motivos personales solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 22 de octubre de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**ANÍBAL PEREYRA**  
Representante por Rocha".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Raúl Servetto".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Sandra Lazo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, por el día 22 de octubre de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Robert Sosa.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales los días 15 y 16 del mes de octubre de 2013.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

**WALTER DE LEÓN**  
Representante por San José".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,  
Pablo Cortés".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,  
Marcos Sarazola".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Walter De León.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Cortés y Marcos Sarazola.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de San José, Walter De León, por los días 15 y 16 de octubre de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Cortés y Marcos Sarazola.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Hornes.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por razones personales por el día martes 15 de octubre de 2013, convocando al respectivo suplente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

**CARLOS GAMOU**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Pablo Álvarez".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Javier Salsamendi".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Balmelli".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Álvarez López, Javier Salsamendi y Julio Balmelli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, por el día 15 de octubre de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Álvarez López, Javier Salsamendi y Julio Balmelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Leandro Grille.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 16 de octubre de 2013.

Sin otro particular, saludo atentamente,

**NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO**  
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancur".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Solana Cabrera de Abásolo".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Carlos De León".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 16 de octubre de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Olmos.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia por razones personales, en el día de la fecha.

Saludo a usted atentamente,

GUSTAVO CERSÓSIMO  
Representante por San José".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Gustavo Cersósimo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de octubre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de San José, Gustavo Cersósimo, por el día 15 de octubre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1010, del Lema Partido Colorado, señor Francisco Zunino.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 16 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FITZGERALD CANTERO PIALI  
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fitzgerald Cantero Piali.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de octubre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fitzgerald Cantero Piali, por el día 16 de octubre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 15 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ANÍBAL GLOODTDOFSKY  
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de octubre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky, por el día 15 de octubre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia al Cuerpo que usted preside, el día 16 de octubre del corriente año.

Se adjunta invitación.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente,

**BERTA SANSEVERINO**

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Patrone".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, para asistir a la celebración del Día Mundial de la Alimentación, que tendrá lugar en la ciudad de Florida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Jorge Patrone.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, por el día 16 de octubre de 2013, para asistir a la celebración del Día Mundial de la Alimentación, que tendrá lugar en la ciudad de Florida.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Jorge Patrone.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por obligaciones notorias e inherentes a mi cargo, solicito al Cuerpo que Usted preside licencia por el día 23 de octubre de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**ANÍBAL PEREYRA**

Representante por Rocha".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.



Comunico a usted, que por única vez no acepto la convocatoria para el día 23 de octubre de 2013.

Sin otro particular, le saluda atentamente,  
Raúl Servetto".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocada como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por única vez no acepto la convocatoria para el día 23 de octubre de 2013.

Sin otro particular, le saluda atentamente,  
Sandra Lazo".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, para asistir al Acto Oficial de Inauguración del Nuevo Local Escolar de la Escuela Nº 75 de Tiempo Completo sito en el Barrio Jardín de la ciudad de Rocha.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, por el día 23 de octubre de 2013, para asistir al Acto Oficial de Inauguración del Nuevo Local Escolar de la Escuela Nº 75 de Tiempo Completo sito en el Barrio Jardín de la ciudad de Rocha.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Robert Sosa.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle licencia por misión oficial, para participar de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá República de Panamá entre los días 16 al 21 de octubre del presente año, y se convoque a mi suplente siguiente.

Saluda muy atentamente.

ÁLVARO DELGADO  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de denegar por esta única vez el llamado a ocupar el escaño del Diputado Álvaro Delgado con motivo de su licencia entre los días 16 al 21 de octubre de 2013.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,  
Marcelo Maute Saravia".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de denegar por esta única vez el llamado a ocupar el escaño del Diputado Álvaro Delgado con motivo de su licencia entre los días 16 al 21 de octubre de 2013.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,  
Andrés Añasco".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, para concurrir a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 21 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Marcelo Maute Saravia y Andrés Añasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, por el período comprendido entre los días 16 y 21 de octubre de 2013, para concurrir a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Marcelo Maute Saravia y Andrés Añasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor Martín Lema Perretta.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente  
De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 1º, literal C) de la Ley N° 17.827, solicito a usted se me autorice el uso

de licencia desde el día 16 al 21 del corriente a efectos de concurrir, en mi calidad de Presidente del Parlamento del Mercosur a la Sesión Solemne de inauguración del Edificio Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano en el marco de la cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Sin otro particular, saluda a usted con consideración,

**RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Meroni".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Simón".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Evaristo Coedo".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, para concurrir en calidad de Presidente del Parlamento del Mercosur, a la Sesión Solemne de la Inauguración del Edificio Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano en el marco de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 21 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Meroni, Jorge Simón, Evaristo Coedo y Julio Baráibar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, por el período comprendido entre los días 16 y 21 de octubre de 2013, para concurrir en calidad de Presidente del Parlamento del Mercosur, a la Sesión Solemne de la Inauguración del Edificio Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano en el marco de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Meroni, Jorge Simón, Evaristo Coedo y Julio Baráibar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Montiel Méndez.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el literal C) de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que preside se sirva conceder al suscrito, uso de licencia por el día martes 15 de octubre, a fin de concurrir en Misión oficial a la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

RICARDO PLANCHON  
Representante por Colonia"

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchon, para asistir a la reunión de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de octubre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchon, por el día 15 de octubre de 2013, para asistir a la reunión de la Comisión de

Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1212, del Lema Partido Nacional, señor Javier Mallorca.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de octubre 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que debido a la licencia solicitada por el Senador Juan Chiruchi ocuparé la banca en el Senado a partir del día 15 al 17 inclusive de los corrientes.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

**ANA LÍA PIÑEYRÚA**

Representante por Montevideo".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 15 y 17 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO: Que la mencionada señora Representante solicita se convoque a suplente por el período citado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 4° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

#### **15.- Jubilación parcial compatible con el desempeño de servicios de misma afiliación. (Se habilita su acceso dentro de determinadas condiciones).**

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Mañana.

**SEÑOR MAÑANA.-** Señor Presidente: tanto en el último programa del Partido Nacional como en un proyecto que presenté y que sigue a consideración de este Parlamento desde hace más de tres años, está planteada la propuesta de flexibilizar el actual régimen de incompatibilidades entre jubilación y actividad remunerada. El fundamento de esta propuesta es que el régimen actual de incompatibilidad tiene severas inconsistencias que afectan a muchos uruguayos; ejemplo de ello son los jubilados que acceden a prestaciones insuficientes y desarrollan actividades informalmente, asumiendo riesgos inapropiados, o el hecho de que no existe incompatibilidad en el caso de jubilados que trabajan en un sector de afiliación diferente al que dio origen a su jubilación. La realidad, entonces, indica que gran cantidad de personas que se jubilan continúan trabajando o vuelven a trabajar en la misma actividad por la que se jubilaron, aunque no necesariamente en el mismo empleo ni para la misma empresa. Esta actividad es realizada como forma de complementar los ingresos, que le disminuyeron notoriamente después de jubilarse, y ese nuevo trabajo -dependiente o no- debe ser informal, de acuerdo con la normativa vigente.

Para muestra de lo que estamos diciendo, con relación a la disminución de los ingresos, quiero citar la Ley N° 18.395, de Flexibilización de las Condiciones de Acceso a los Beneficios Jubilatorios, vigente a partir de febrero del año 2009, que estableció en su artículo 2° que para la jubilación común, la asignación de jubilación será de 45% del sueldo básico jubilatorio respectivo, cuando se computen treinta años de servicios. Es decir, tenemos una realidad que obliga a un sector de nuestra población, a los adultos mayores, a querer complementar sus exiguos ingresos y seguir en actividad, pero no pueden hacerlo con una actividad laboral similar a la que dio origen a su jubilación sin renunciar a percibir estos ingresos jubilatorios o realizar esta actividad de manera informal. Debido a esta realidad, se fomenta el trabajo en negro, se deja al margen de la normativa laboral a un sector de la población, nuestro sistema previsional deja de percibir

ingresos, se elimina la certidumbre del trabajador ya que en cualquier momento puede ser privado de sus prestaciones de pasividad, y se le impide volcar todos los conocimientos adquiridos a las generaciones más jóvenes.

Está comprobado que continuar trabajando fomenta la autoestima y la salud física y mental de los adultos mayores, por el solo hecho de sentirse útiles y ocupados. Llegamos a la incongruencia de que un jubilado del sector civil puede trabajar en Industria y Comercio, pero un jubilado de esta última afiliación no puede volver a trabajar en ese sector. La propuesta consiste en permitir la percepción de jubilación y el mantenimiento de actividades en el mismo sector de afiliación previsional, habilitando el desarrollo de actividades remuneradas para quienes siendo jubilados desean mantenerse en actividad, acorde a sus capacidades, sin necesidad de que lo hagan en negro, o sea, en la informalidad.

Hace más de tres años, presenté un proyecto de ley que en concordancia con la propuesta programática de nuestro Partido, que sugiere dejar sin efecto esta incompatibilidad, iniciativa que ni siquiera se ha tratado en la Comisión respectiva, y no ha despertado el más mínimo interés en el oficialismo. Sin embargo, el Parlamento nacional sí ha aprobado la Ley N° 19.006, de noviembre de 2012. Entonces, recuerdo haber manifestado que su aprobación permitía a los jubilados con formación probada en ciertos sectores de la actividad de la industria y el comercio con escasez de mano de obra, volver a la actividad para capacitar a trabajadores jóvenes, siempre que lo autorice el Poder Ejecutivo. Además, las empresas que recluten a un retirado, deben incorporar por lo menos un nuevo trabajador joven. En este sentido, consideramos que es una ley restrictiva porque se limita a contratar jubilados con formación probada o alta calificación, y es útil para las empresas porque los jubilados que trabajen deben capacitar a los jóvenes. Esto significa que la voluntad del trabajador jubilado va a depender de decisiones empresariales de conveniencia. La jornada laboral establecida en dicha ley es de seis horas y al concluir el lapso en el que desempeñe el trabajo la persona volverá a su situación de retiro, es decir, de jubilado. De acuerdo con lo que hemos mencionado, esta es una ley que limita el contrato de trabajo de los jubilados, independientemente de su capacidad y voluntad, tanto personal como del empleador. Establece que el jubilado que trabaje, no

puede superar los setenta años de edad, debe ser altamente calificado y desempeñarse en un cargo superior. Además, tendrá que haber accedido a la pasividad con una anticipación mayor a seis meses.

¿Por qué no abarca a todos? Se trata de un régimen transitorio, sujeto a la evaluación luego de un periodo todavía no definido. ¿Por qué es un régimen transitorio y no definitivo? Volvemos a hacer depender el trabajo de los jubilados de evaluaciones, oportunidad y conveniencia. Nos preguntamos qué opinarían los trabajadores en general si se les creara esta categoría de contratos laborales limitados, condicionados, precarios y a término. Como era de prever y como fue anticipado en su momento, esta ley es de nula aplicación práctica.

Es decir, la ley habilitó, bajo ciertos supuestos, la compatibilidad entre la jubilación de Industria y Comercio y la actividad de la misma afiliación para el desarrollo de tareas calificadas en ramas de actividad que carecieran de esa mano de obra especializada, sujeta a la contratación y capacitación de trabajadores jóvenes. Por supuesto, fracasó, y fracasó estrepitosamente; más aún: la ley murió -como dijimos en el momento de la discusión- antes de nacer.

En consecuencia, el oficialismo legisla por tanteo, para ver qué pasa, sin oír otras opiniones, convencido de que la realidad es lo que sus integrantes proponen, sin siquiera discutir los proyectos que la oposición presenta.

Ahora el Poder Ejecutivo insiste, sin considerar el proyecto de ley presentado por nosotros sobre compatibilidad total entre trabajo y jubilación, proyecto sobre el cual no se ha oído oposición alguna: lo planteamos en el diálogo de la seguridad social, y allí no hubo ninguna oposición. Se propone lo que estamos discutiendo hoy: la compatibilidad entre trabajo y jubilación parcial; es decir, un jubilado del rubro de Industria y Comercio o del rubro Rural o Doméstico puede retornar a una actividad de esas características manteniendo la mitad de su jubilación, pero su trabajo no podrá superar las cuatro horas diarias.

Creo, señor Presidente, que de a poco se va acercando la compatibilidad total, pero por sucesivas aproximaciones y en base a sucesivos fracasos.

Vale referir que en nuestro derecho existe compatibilidad entre jubilación y trabajo. Por ejemplo, entre actividades de diferente afiliación: jubilados de In-

industria y Comercio y actividad rural; jubilación y desarrollo de actividad docente en institutos de enseñanza oficiales o habilitados; con ciertas condiciones, la actividad de los titulares de empresas unipersonales amparados en el régimen de monotributo y el cobro de jubilación por Industria y Comercio; jubilación y actividad docente contratada por el Inefop para cursos en el área de la construcción; la referida y fracasada Ley N° 19.006.

Corresponde precisar que la temática no fue objeto de especial análisis en el diálogo de la seguridad social, como establece la exposición de motivos del proyecto de ley sobre jubilación parcial. Dice la exposición de motivos: "También el presente proyecto de ley es producto de dicho diálogo, en el cual se logró consenso en torno a impulsar la incorporación de la jubilación parcial en nuestro sistema previsional, para determinadas actividades y bajo ciertos supuestos". En la etapa del diálogo desarrollada en el año 2013 no fue así: no se consideró ni figuró el tema en la agenda.

Vale la pena transcribir otro fragmento de la exposición de motivos: "De tal modo, teniendo en cuenta la ya mencionada prolongación de la expectativa de vida, la jubilación parcial otorgará a los trabajadores un mayor margen de decisión sobre el camino a tomar una vez configurada la causal jubilatoria, al tiempo que facilitará a las empresas la conformación de equipos, propiciando el retiro progresivo de los trabajadores experimentados y una mejor trasmisión de sus conocimientos a quienes los reemplazarán". Todas las virtudes que se mencionan se verían potenciadas si existiera compatibilidad entre trabajo y jubilación.

Nuestra conclusión, señor Presidente, es que el proyecto de ley sobre trabajo y jubilación parcial es otro acercamiento a la compatibilidad total entre trabajo y jubilación. Inclusive, la propia exposición de motivos refiere textualmente: "[...] también la vida activa de las personas suele extenderse más allá de las edades mínimas que la ley establece para el acceso al beneficio jubilatorio. No obstante, salvo excepciones a texto expreso, el régimen de incompatibilidades entre jubilación y actividad vigente en nuestro país no ha contemplado dicho fenómeno con la suficiente flexibilidad, generando, frecuentemente, consecuencias adversas a los fines que persigue".

Lo transcripto, como opinión del Poder Ejecutivo, nos merece los siguientes comentarios.

En primer término, se reconoce que el régimen de incompatibilidades entre jubilación y actividad vigente no contempla el fenómeno del aumento de la esperanza de vida en nuestro país, es decir, el envejecimiento poblacional creciente. Ante esta problemática, se aumenta la edad jubilatoria -tal como fue propuesto en su momento por el Presidente de la República- o se busca compatibilizar actividad con jubilación.

En segundo lugar, el régimen de jubilación parcial presenta dificultades de fiscalización en cuanto al cumplimiento de lo establecido en la normativa propuesta.

En tercer término, el propio Director del BPS, Ariel Ferrari, expresó en un reciente reportaje: "Actualmente y por distintas razones hay personas a las que les resulta insuficiente la pasividad que perciben y continúan trabajando en forma parcial y fuera del sistema. Esto puede ser un instrumento que ayude a la formalización de esas actividades".

Estas declaraciones también nos merecen algunos comentarios. Creemos que no existe fundamento alguno para afirmar que los jubilados que trabajan lo hacen en forma parcial. Además, se transcribe un estudio de la Asesoría Técnica del BPS, de fines del año 2012, que establece que aproximadamente un 15% de los jubilados trabajan, y que la mayoría de ellos son los de menores ingresos.

La jubilación, como política de seguridad social de cobertura de riesgo de vejez, ha sido construida a la luz de ese imaginario, como transición discontinua de un estatus de actividad a otro de pasividad. Hemos abordado el análisis de las diversas situaciones en las que dicha transición ocurre, a través de dos niveles.

Primeramente, se analizó información sobre diversas configuraciones de actividad y pasividad de los adultos mayores y su relación con el evento jubilación. El resultado mostró inicialmente que alcanzar la edad de retiro no significa el abandono del mercado de empleo, ya sea porque se posterga la edad de retiro o bien porque se jubila y se sigue en actividad en forma simultánea. En concordancia con esto, se constató que en todos los tramos de edad al interior de los adultos mayores se verifica una proporción significativa de personas aún en actividad: en promedio, un 26,6% en 2011. La continuidad en el mercado de empleo es algo mayor en los hombres que en las muje-

res, producto de las consecuencias de pautas de género diferenciales reflejadas en las trayectorias laborales de estos cortes.

Un hecho a resaltar es que la evidencia empírica mostró que inclusive accediendo a una jubilación existe una proporción significativa de personas que permanece vinculada al mercado de empleo; se establece que la cifra llega al 15,3%. Entre estos, se observaron altos niveles de informalidad, que llegan aproximadamente al 76%. Ello se observa relacionado con la codificación de incompatibilidad de ciertos estatus simultáneos de actividad-pasividad, que afecta en mayor medida a la población cubierta por las aportaciones que administra el Banco de Previsión Social respecto a las paraestatales y a los servicios de retiro policial y militar.

La informalidad de los jubilados activos se observa, asimismo, asociada a situaciones de marcada disparidad en la percepción de ingresos.

El promedio de ingresos de los jubilados que continúan trabajando de manera informal es menor que el de los jubilados inactivos, por lo que hay un segmento poblacional que combina una inserción laboral precaria posjubilación con una situación desventajosa de seguridad económica, que debería ser considerada por la política de seguridad social.

En este sentido, es importante señalar que la alta proporción de ingresos derivados de las jubilaciones respecto a los ingresos personales de esta población alcanza un 58,2%, porcentaje mayor al de los jubilados activos formales, que llega al 44,8%. Es decir: además de tener ingresos menores dependen en mayor medida de la prestación de jubilación.

Asimismo, los niveles de jubilación e informalidad aumentan con la edad, así como la dependencia respecto a la prestación de pasividad.

Esto es todo cuanto quería decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

**SEÑOR ABDALA.**- Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros solo queremos hacer algunas reflexiones generales, porque, por cierto, estamos en condiciones de suscribir lo que sostuvieron en el debate en

la Cámara, en primer lugar el miembro informante, señor Diputado Vivian -que, sin ninguna duda, resumió cabalmente los alcances y el contenido de la iniciativa que estamos analizando- y, después, por supuesto, nuestro compañero de Partido, el señor legislador Mañana, que hizo un análisis exhaustivo de las razones de texto y de contexto que nos llevan a acompañar este proyecto de ley.

Creemos que estamos frente a un cambio cualitativo importante en cuanto al régimen de seguridad social; queremos destacarlo y subrayarlo: es un cambio significativo y profundo que flexibiliza el régimen jubilatorio, y creo que lo hace en términos de adecuar las normas que rigen en esta materia a los tiempos que corren.

El proceso que se vivió en el ámbito del Diálogo Nacional sobre Seguridad Social, por supuesto que es positivo, más allá de los señalamientos que formulaba con toda razón el señor Diputado Daniel Mañana. Nosotros tuvimos oportunidad de participar en algún momento en dicho Diálogo, en representación de nuestro Partido, en esta segunda etapa y, sobre todo, en la correspondiente al Gobierno anterior. Y convenimos que el diálogo, que siempre es positivo, por momentos tuvo visos de monólogo, no porque hablara uno solo; seguramente hablaban todos, pero no en términos del intercambio enriquecedor que todos reconocemos como sano y saludable a la hora de dialogar.

Más allá de lo que el diálogo en esta materia -como en otras- pueda haber avanzado, está claro que en la medida en que estamos analizando un proyecto de ley que en el día de hoy recibirá media sanción, obviamente, conveniente y, más que eso, necesario, el Parlamento -de acuerdo con el sistema institucional vigente- es el que debe analizar en profundidad y a conciencia el alcance de las propuesta, cosa que con relación a esta iniciativa pensamos no ha pasado a cabalidad.

Lamentablemente, como saben los miembros titulares de la Comisión de Seguridad Social -nosotros actuamos allí apenas como delegados de sector- ni el Ministro de Trabajo y Seguridad Social ni el Directorio del Banco de Previsión Social comparecieron a ese ámbito para informar sobre este proyecto de ley, como hubiera sido deseable que ocurriera, más allá del nivel de acuerdo y de coincidencia que el proyecto registra; no importa. En tal caso, si estamos frente a

una buena solución en la que todos coincidimos, tal vez con más razón hubiera sido conveniente poder mensurar y aquilatar con las autoridades del Poder Ejecutivo la importancia y la conveniencia de la propuesta que estamos analizando. Pero eso no ocurrió porque, lamentablemente, parecería que al oficialismo, el manejo y la administración de los tiempos le han jugado una mala pasada y las supuestas inhibiciones o limitaciones constitucionales relacionadas con la vigencia del año preelectoral, que comenzarán el próximo 26 de octubre, lo han llevado y lo siguen llevando a cometer apresuramientos que, a nuestro juicio, van en contra de la calidad legislativa, o pueden comprometerla, y, sobre todo, se contraponen con las normas del relacionamiento parlamentario. Si bien este proyecto pasó por Comisión, ya se nos anuncia -eso es altamente preocupante, señor Presidente- que proyectos tan significativos e importantes como este o aún más relevantes, también relacionados con la seguridad social, serán analizados por esta Cámara en los próximos días, velozmente. Eso -reitero- nos parece que es verdaderamente desconocedor por lo menos de la autonomía y del fuero parlamentario, pero sobre ello nos pronunciaremos cuando estas circunstancias, que por ahora son versiones, se terminen de confirmar en los próximos días.

Volviendo al proyecto de ley que estamos analizando, creo que su justificación está dada por las razones que aquí se han expresado. Por suerte, se extiende la expectativa de vida de los trabajadores y de las trabajadoras uruguayas, de los seres humanos en general y, por lo tanto, también de los habitantes de nuestra República. Con esa expectativa de vida también se extiende la vida activa de los trabajadores porque, por suerte, las fuerzas físicas e intelectuales permiten permanecer en actividad por más tiempo que en el pasado, algo que debemos celebrar, fundamentalmente. Entonces, ocurre lo que dije antes: las rigideces del sistema de seguridad social y el régimen de incompatibilidades o los distintos regímenes de diversas incompatibilidades -que pesan y que seguramente en su momento tuvieron su razón de ser para mantener la buena salud y el ordenamiento mínimo de un sistema, por definición, deficitario, como el de seguridad social, tal como lo conocimos históricamente, es decir, un sistema de reparto y de solidaridad intergeneracional- generaron la necesidad de establecer esas limitaciones y restricciones. La vida moderna, entonces, lleva a la necesidad de flexibilizarlas.

Creo, señor Presidente, que hoy, por primera vez, estamos asistiendo a una de esas primeras manifestaciones de flexibilización en cuanto al régimen de incompatibilidades vigente en el sistema de seguridad social, que se expresa por lo tanto en el advenimiento de un derecho. Porque lo que estamos generando hoy es un nuevo derecho para las trabajadoras y los trabajadores uruguayos que, enfrentados a la perspectiva de su retiro y de su jubilación, tendrán ahora una posibilidad más y podrán optar en términos de retirarse parcialmente y de mantenerse parcialmente en actividad.

Se decía más temprano que hay otro antecedente cercano, el de la Ley N° 19.006, aquella norma que nosotros votamos y esta Cámara debatió no hace mucho tiempo, que establece la compatibilidad entre la jubilación de industria y comercio y la actividad en el mismo rubro, es decir, la posibilidad de compatibilizar el retiro con el salario de la actividad. Sin embargo, creo que ese es un antecedente relativo. El tiempo dirá en qué medida permitió que muchos trabajadores de ese rubro de la actividad laboral se beneficiaran con la posibilidad que acabo de reseñar. Lo digo porque la Ley N° 19.006 establece una serie de condicionantes tan importantes y variadas que, a nuestro juicio, si no conducen a la frustración del derecho, por lo menos, probablemente terminen por dificultar su acceso y la posibilidad de que alguien pueda servirse de este. Allí, se determina que esa compatibilidad para trabajar y estar jubilado a la vez en el rubro Industria y Comercio debe ser autorizada por el Poder Ejecutivo; está sujeta a la evolución del Producto Bruto Interno, del Producto Bruto del país y de la productividad del sector correspondiente; que debe ser sometida a la previa consulta de las organizaciones más representativas de jubilados y trabajadores; solo se habilitará esa posibilidad para el caso de personal calificado y de personal de Dirección o de personal superior. Es decir, se trata de una serie de requisitos que entiendo pueden tener su justificación -eso lo debatimos en su momento con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y con las autoridades del Gobierno- pero que, en los hechos, desde nuestro punto de vista -reitero: el tiempo lo dirá-, pueden limitar las bondades y el beneficio de esa solución.

Todo eso que hoy le podemos señalar y que en su momento le señalamos a esa ley referida exclusivamente a Industria y Comercio, sin embargo no se lo debemos reprochar al proyecto que estamos anali-



zando. Cuando decimos que, entonces, estamos por primera vez frente a una alternativa real de flexibilización del régimen previsional, lo hacemos porque esta solución -como podrán advertir los señores legisladores de la sola lectura del proyecto de ley- no está sujeta prácticamente a condición ni a requisito alguno, salvo la condición del plazo. A no ser por el hecho de que los trabajadores tendrán tres años para hacer uso de esta opción desde que configuran la causal jubilatoria o desde que cesan en su vida activa, o por el hecho de que no puede acumularse la actividad con la jubilación por razones de enfermedad o por incapacidad, en todo lo demás, lo que prevalece es la voluntad del trabajador. Por lo tanto, a partir de la aprobación del proyecto de ley que hoy la Cámara está analizando, será el trabajador el que tendrá derecho a acogerse a este beneficio, y, en consecuencia, el derecho a optar por el retiro total -como siempre- o bien por su retiro parcial.

Como se sabe y ya expresó el miembro informante, en principio esta solución está prevista para los afiliados activos del Banco de Previsión Social. Yo creo que sería deseable -lo menciona el Poder Ejecutivo en la exposición de motivos- que, con el tiempo, los demás trabajadores afiliados al resto de los subsistemas de la seguridad social: la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, la Caja Notarial y los otros sistemas de cajas paraestatales que administran seguridad social, paulatinamente, por razones de elemental equidad y justicia, fueran incorporando este derecho que, desde nuestro punto de vista, redundaría en beneficio de los trabajadores, así como del mercado de trabajo y, por lo tanto, del interés general.

Solo un señalamiento nos atreveríamos a hacer, señor Presidente, acerca de la solución que hoy estamos abordando. Es, además, un reproche -si se puede decir así-, que no es de nuestra autoría sino que fue formulado en el Diálogo Nacional sobre Seguridad Social por la Directora del Banco de Previsión Social, contadora Elvira Domínguez, en representación de los sectores empresariales y del equipo empresarial del Banco. Concretamente, se vincula con la circunstancia de que los trabajadores no dependientes no están incluidos en este derecho y en esta solución que, en principio, se establece para aquellos trabajadores que son dependientes. Creemos que a aquellas personas que están en condiciones de jubilarse como no dependientes porque tienen, por ejemplo, una empresa

unipersonal, hicieron los aportes correspondientes y pueden configurar su causal jubilatoria y pasar a retiro, perfectamente se les podría permitir la solución del retiro parcial o del medio retiro, y la alternativa de incorporarse como trabajadores dependientes a otra actividad.

No estamos postulando esto ni lo reclamamos para el caso de aquellos empresarios que se propongan estar un tiempo parcial al frente de sus empresas y, eventualmente, por el resto del tiempo pasar a retiro o acogerse a los beneficios jubilatorios. Esto sería muy difícil de implementar. En términos teóricos, también podría ser considerado un derecho o, por lo menos, una expectativa legítima que, sin duda, sería muy difícil de controlar. ¿Por qué no pensar en la posibilidad que señalamos antes, es decir, en que alguien que durante un período prolongado o bien en el último tramo de su vida laboral fue un trabajador no dependiente, aportó al sistema de seguridad social y en esa condición se va a jubilar, pueda combinar su jubilación con un trabajo en otro rubro o en otra empresa del mismo rubro o de la misma rama de actividad, pero en condición de trabajador dependiente?

Salvo por eso, reiteramos que en todo lo demás estamos frente a una buena solución, frente a un cambio cualitativo relevante. Salvo las modificaciones que se introdujeron al sistema de cuentas personales luego de la aprobación de la Ley N° 16.713, en el año 2005 -que por lo menos hasta ahora tendieron a consolidar y a profundizar el sistema mixto que hoy rige en materia de seguridad social-, este cambio que se incorpora a partir de hoy, desde el punto de vista cualitativo, resulta el más relevante y el más significativo que se haya concretado.

Por supuesto, no escapa a nuestro razonamiento que en el período pasado también hubo normas muy importantes como, por ejemplo, la que redujo los años de servicio necesarios para acceder al derecho jubilatorio o algunas de similar tenor vinculadas con la prima por edad o con los topes jubilatorios, no con el problema genérico de los topes sino los referidos a determinados colectivos que tuvieron un beneficio que se frustró en la década del noventa y que en parte -no completamente- se ha intentado corregir a través de recientes normas legales. Salvo eso, creo que este proyecto que estamos analizando en el día de hoy es, sin duda, el de mayor relevancia de que se tenga memoria, por lo menos en la historia más cercana de

la legislación social, laboral y de seguridad social del país.

Por todas esas razones, señor Presidente, vamos a votar gustosos este conjunto de disposiciones que, además de ser importantes -y, seguramente por ser importantes-, han motivado un acuerdo político amplio, generoso y relevante que, con mucho gusto, hoy queremos destacar y, por supuesto, celebrar como una noticia positiva para la realidad presente y futura del país.

Gracias, señor Presidente.

## 16.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por el período comprendido entre los días 24 de octubre y 5 de noviembre de 2013, para asistir al III Foro Humanitario Internacional de Baku, a llevarse a cabo en dicha ciudad, República de Azerbaiyán, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Lazo.

Del señor Representante Iván Posada, por el período comprendido entre los días 28 de octubre y 5 de noviembre de 2013, para asistir al III Foro Humanitario Internacional de Baku, a celebrarse en dicha ciudad de la República de Azerbaiyán, convocándose al suplente siguiente, señor Philippe Sauval.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 16 de octubre de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Jodami Martínez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por razones inherentes al cargo, desde el 24 de octubre al 5 de noviembre inclusive de 2013 (Literal D) del art. 1° de la Ley N° 17.827) con motivo de asistir al Foro Humanitario de Baku, que se desarrollará en la República de Azerbaiyán.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA  
Representante por Rocha".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente  
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Raúl Servetto".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, para asistir al III Foro Humanitario Internacional de Baku, a llevarse a cabo en dicha ciudad, República de Azerbaiyán.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 de octubre y 5 de noviembre de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, por el período comprendido entre los días 24 de octubre y 5 de noviembre de 2013, para asistir al III Foro Humanitario Internacional de Baku, a llevarse a cabo en dicha ciudad, República de Azerbaiyán.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sandra Lazo.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted, tenga a bien, poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia de acuerdo a lo establecido en el Literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 del 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el art. 1º de la Ley Nº 17.827 del 14 de setiembre de 2004, por el período comprendido entre el 28 de octubre y el 5 de noviembre del presente año, de acuerdo a la invitación que me fuera cursada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Elmar Mammadyarov de la República de Azerbaiyán, en mi calidad de miembro del Grupo de Amistad Interparlamentaria de Uruguay con Azerbaiyán, a efectos de participar en el Foro Internacional Humanitario de Bakú y realizar una

visita de trabajo que incluye entrevistas con parlamentarios e integrantes del gobierno de ese país, así como una recorrida por la región de Gabala, de acuerdo a la documentación que se adjunta.

Asimismo, solicito se me conceda licencia por razones personales por el período entre el 6 y el 14 de noviembre inclusive del corriente año.

Saludo a usted atentamente,

**IVÁN POSADA**

Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada, para asistir al III Foro Humanitario Internacional de Baku, a celebrarse en dicha ciudad de la República de Azerbaiyán.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 de octubre y 5 de noviembre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada, por el período comprendido entre los días 28 de octubre y 5 de noviembre de 2013, para asistir al III Foro Humanitario Internacional de Baku, a celebrarse en dicha ciudad de la República de Azerbaiyán.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señor Philippe Sauval.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 16 de octubre, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

**CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ**  
Representante por Florida".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de octubre de 2013.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 16 de octubre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Jodami Martínez.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

### **17.- Jubilación parcial compatible con el desempeño de servicios de misma afiliación. (Se habilita su acceso dentro de determinadas condiciones).**

—Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Tiene la palabra el señor Diputado Facello.

**SEÑOR FACELLO.**- Señor Presidente: al igual que el señor Diputado Abdala, quien nos anteciedera en el uso de la palabra, consideramos que aquellas personas que se jubilaron como trabajadores no dependientes también tendrían que ser habilitadas a reintegrarse, a tiempo parcial, a una actividad dependiente. No hacerlo significaría consagrar una discriminación ante la forma de relacionarse el trabajador con la seguridad social.

La experiencia obtenida por ese trabajador...

(Murmullos.- Campana de orden)

—Gracias, señor Presidente.

La experiencia obtenida por ese trabajador puede ser muy útil de trasladar a otra empresa como dependiente, y no creemos adecuado que la ley no lo permita. Inclusive, se puede dar el contrasentido de que un Director de una sociedad anónima, que para el Banco de Previsión Social es un dependiente, pueda ampararse en este proyecto de ley, mientras que un patrón unipersonal lo tendría vedado.

Solamente quería decir eso, señor Presidente.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Tiene la palabra el señor Diputado Olivera.

**SEÑOR OLIVERA.**- Señor Presidente: voy a ser breve porque el señor miembro informante ha ahondado lo suficiente en el proyecto de ley a consideración.

Como bien se expresara, esto surge del Diálogo Nacional sobre Seguridad Social. En lo que va de este periodo hemos avanzado muchísimo en cuanto a las modificaciones de las leyes de seguridad social; hemos discutido y hemos modificado varias leyes. Debemos trabajar esto con mucha serenidad porque no queremos que con la modificación de algunas leyes la flexibilización sea tal que se llegue a la desregulación laboral. Reitero que lo hemos hecho con mucho cuidado y teniendo en cuenta lo que surge del Diálogo Nacional sobre Seguridad Social. Esto está vinculado con el aumento de la expectativa de vida y las nuevas condiciones sociales, pero no lo queremos vincular con una corrección en términos salariales, es decir, que los individuos con causal jubilatoria deban permanecer en la actividad fruto de las consecuencias de algunos elementos de desregularización que hoy necesitan ser corregidos y han sido corregidos de forma importante. Basta con mirar la cantidad de afiliados al

Banco de Previsión Social para darse cuenta de que ha habido un aumento de la regularización en términos laborales, que va a tener un reflejo y una consecuencia a futuro en cuanto al total de las retribuciones jubilatorias por sus aportaciones. De alguna manera, los jubilados de hoy son la consecuencia de estos elementos de desregularización laboral, que han sido corregidos en este período.

Consideramos que este proyecto permite avanzar. Como todos los proyectos relacionados con la seguridad social, no tenemos claramente determinadas sus consecuencias, sino que podremos ir midiéndolas con el tiempo.

Una de las características y de los reconocimientos más importantes de Uruguay tienen que ver con la seguridad social y la seguridad previsional que se ha logrado a lo largo del tiempo. No somos de los que creemos que todo comienza con el Gobierno de la izquierda, pero hemos avanzado, y se necesita avanzar mucho más. Igualmente, debemos seguir siendo muy cuidadosos, porque hace un tiempo, en esta misma Cámara y por unanimidad, resolvíamos la ley de empleo juvenil. Entonces, en este sistema de integración de seguridad social debemos conservar y preservar todos sus aspectos, y no vamos a votar un proyecto que desregularice y atente contra su avance permanente.

No compartimos que se deban liberar las compatibilidades y que el sistema previsional sea de libre albedrío. Hemos votado y hemos ido resolviendo cada una de las situaciones que aquí se han planteado. Hace muy poco tiempo, votamos la compatibilidad entre trabajo artístico y jubilación, fruto de una ley que necesitábamos para regular el trabajo artístico y el registro correspondiente, que generó algunas situaciones que debieron ser reguladas desde hace muchísimo tiempo para no tener que hacer una ley correctiva.

Hoy, avanzamos en un elemento de coincidencia entre los trabajadores, las Cámaras y el Gobierno, y lo que hace este Parlamento es dar forma a un instrumento necesario para seguir avanzando hacia una nueva realidad social y, por suerte, acompasarlo con el aumento de la expectativa de vida. Creo que seguiremos avanzando y tendremos que corregir varias veces, tantas como sea necesario, las leyes de seguridad social.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

**SEÑOR POSADA.**- Señor Presidente: el tema a estudio de la Cámara de Representantes surge a partir de una propuesta que oportunamente realizara la Cámara de Industrias del Uruguay en atención a una realidad que creo debe preocupar a todos los uruguayos: las restricciones existentes en materia de recursos humanos verdaderamente capacitados en actividades que, como la industrial, requieren una formación específica. Este hecho implica una restricción a la producción nacional con la que tiene mucho que ver la crisis que vive el sector educativo, en especial por los problemas de deserción existentes y, sobre todo, porque la situación de bonanza económica ha determinado una baja histórica en materia de desempleo que hace que parte de la población económicamente activa muchas veces no cuente con la formación de la que hablamos. En función de esa realidad, de la necesidad de mano de obra calificada, es que se planteaba esta iniciativa procurando que jubilados, especialmente del sector industrial, tengan la posibilidad de volver a trabajar, aspecto este que fue retomado en la consideración del diálogo social sobre seguridad social. A partir de ello, con el acuerdo de todos los partidos políticos, se produce esta propuesta que da respuesta desde el punto de vista legislativo a la mencionada iniciativa de la Cámara de Industrias del Uruguay. Esta supone una experiencia inédita en nuestro país y, por cierto, esperamos que sea positiva, especialmente para la formación y la capacitación de recursos humanos especializados en áreas tan importantes como la producción industrial.

El Partido Independiente suma su voto a este acuerdo de Diálogo Nacional sobre Seguridad Social, del que hemos participado activamente, y lo hace con el beneplácito de entender que esta contribución busca superar una restricción existente para la producción nacional, particularmente aquella vinculada a un sector de características tan específicas como la producción industrial.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

**SEÑOR VIVIAN.-** Moción para que se suprima la lectura de todos los artículos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

**SEÑOR VIVIAN.-** Moción para que se vote en bloque.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En discusión los artículos 1º al 11 inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR VIVIAN.-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## 18.- Alteración del orden del día.

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Pereyra.

(Se lee:)

"Moción para que el punto que figura en quinto lugar del orden del día (Carp. 2084/012) pase a ser tercero".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

## 19.- Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de Unasur sobre Compromiso con la Democracia. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de Unasur sobre Compromiso con la Democracia. (Aprobación)".

El punto estaba en discusión general.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.-** ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.-** Señor Presidente: simplemente quiero recordar que este asunto ya se discutió y no lo votamos por no haber número. Por lo tanto, se puede cerrar la discusión y pasar a votarlo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

**SEÑOR GARINO GRUSS.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARINO GRUSS.-** Señor Presidente: como decía el señor Diputado Martínez Huelmo, la discusión ya se había dado hace unos días. Simplemente quiero referirme al fundamento que hicimos en aquel momento con respecto a que el articulado era muy malo, de pésima calidad en su redacción para su puesta en práctica.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR RADÍO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RADÍO.-** Señor Presidente: simplemente quiero dejar constancia de que no hemos acompañado con nuestro voto este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR TROBO.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR TROBO.**- Señor Presidente: quiero dejar constancia del voto negativo de la bancada del Partido Nacional.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

**"Artículo único.**- Apruébase el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia, suscrito en la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez".

## 20.- Alteración del orden del día.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que el punto que figura en sexto lugar del orden del día (Carp. 2440/013) pase a ser cuarto".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

## 21.- Protocolo Modificadorio del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en sexto término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Protocolo Modificadorio del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 1195**

### "PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 10 de julio de 2012

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Protocolo Modificadorio del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur suscrito en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el día 19 de enero de 2007.

### ANTECEDENTES

El fundamento del nuevo Instrumento radica en la necesidad de adecuar el Protocolo de Olivos a las futuras alteraciones en el número de Estados Partes de Mercosur, (Venezuela, Ecuador, etc.). La actual redacción del Protocolo de Olivos no permite -en el caso de países que adhieran al Mercosur- la designación de Árbitros en el Tribunal Permanente de Revisión. La finalidad del Protocolo Modificadorio es resolver esta situación.

En tal sentido, ha sido necesario modificar el Artículo 18 sobre "Composición del Tribunal Permanente de Revisión"; el Artículo 20 sobre "Funcionamiento del Tribunal" y el Artículo 43 referido al "Grupo de Expertos", habiendo sido asimismo necesario ajustar la redacción del Reglamento del Protocolo de Olivos.

También se dispone que las funciones que actualmente cumple la Secretaría del Mercosur, todas ellas vinculadas al Procedimiento Arbitral, pasen a ser desempeñadas por la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión (Artículo 5).

Se informa que el Protocolo Modificador ya ha sido ratificado por la República Argentina y la República Federativa del Brasil.

#### TEXTO

Consta de un Preámbulo y 8 Artículos.

Asimismo se adjunta el Acta de Compromiso de Adhesión de Venezuela al Protocolo Modificador del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.**- Apruébase el Protocolo Modificador del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur suscrito en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el día 19 de enero de 2007.

Montevideo, 10 de julio de 2012

LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO.



## TEXTO DEL PROTOCOLO

**PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL PROTOCOLO DE OLIVOS  
PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR**

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en adelante denominadas "Estados Partes";

**VISTO**

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR y la Decisión CMC N° 37/03 "Reglamento del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR".

**CONSIDERANDO**

Que son necesarias modificaciones al Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR, de modo de adecuarlo a las futuras alteraciones en el número de los Estados Partes del MERCOSUR.

Que, para alcanzar el objetivo mencionado, se deberán modificar los artículos 18, 20 y 43 del Protocolo de Olivos y ajustar el Reglamento del Protocolo de Olivos (Decisión CMC N° 37/03).

Que con el inicio del funcionamiento de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión (ST), es necesario efectuar la transferencia a la ST de las tareas referentes a la solución de controversias en el ámbito del MERCOSUR atribuidas a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR por el Protocolo de Olivos.

ACUERDAN lo siguiente:

**Artículo 1°**

A partir de la entrada en vigor de este Protocolo, el artículo 18 del Protocolo de Olivos "Composición del Tribunal Permanente de Revisión", regirá con la siguiente redacción:

"1. El Tribunal Permanente de Revisión estará integrado por un (1) árbitro designado por cada Estado Parte del MERCOSUR.

2. Cada Estado Parte del MERCOSUR designará un (1) árbitro titular y su suplente por un período de dos (2) años, renovable por un máximo de dos períodos consecutivos.

DE REL

1

3. En la eventualidad de que el Tribunal Permanente de Revisión pase a estar integrado por un número par de árbitros titulares de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo 1º de este artículo, se designarán un (1) árbitro titular adicional y su suplente, que tendrán la nacionalidad de alguno de los Estados Partes del MERCOSUR, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 4º de este artículo.

El árbitro adicional titular y su suplente serán elegidos por unanimidad de los Estados Partes, de una lista a ser conformada por dos (2) nombres indicados por cada Estado Parte en un plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigor del Protocolo de Olivos para el nuevo miembro o a partir de la denuncia de un Estado Parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Protocolo de Olivos.

No lográndose unanimidad, la designación se hará por sorteo que realizará el Secretario de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión entre los integrantes de esa lista, dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento del plazo mencionado en el párrafo anterior.

El árbitro titular adicional y su suplente serán designados por un período de dos (2) años renovables por un máximo de dos (2) períodos consecutivos, a excepción del primer período cuya duración será igual a la duración restante del período de los demás árbitros que integran el Tribunal.

Cuando el Tribunal Permanente de Revisión contara con la participación de un árbitro adicional y se produjera la adhesión de un nuevo Estado Parte al MERCOSUR o la denuncia de un Estado Parte, el árbitro adicional y su suplente, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 6 de este artículo, ejercerán sus mandatos hasta que sea designado el árbitro del nuevo Estado Parte o hasta que sea formalizada la denuncia del Estado Parte que se retira, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Tratado de Asunción.

4. Los Estados Partes, de común acuerdo, podrán definir otros criterios para la designación del árbitro adicional y de su suplente.

5. Por lo menos tres (3) meses antes del término del mandato de los árbitros, los Estados Partes deberán manifestarse respecto de su renovación o proponer nuevos candidatos.

6. En caso de que expire el período de actuación de un árbitro que se encuentra entendiendo en una controversia, éste deberá permanecer en funciones hasta su conclusión.

7. Se aplicará, en lo pertinente, a los procedimientos descritos en este artículo, lo dispuesto en el artículo 11.2".

### Artículo 2°

A partir de la entrada en vigor de este Protocolo, el artículo 20 del Protocolo de Olivos "Funcionamiento del Tribunal" regirá con la siguiente redacción:

- “1. Cuando la controversia involucre a dos (2) Estados Partes, el Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros. Dos (2) árbitros serán nacionales de cada Estado parte en la controversia y el tercero, que ejercerá la Presidencia, se designará mediante sorteo a ser realizado por el Secretario de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión, entre los árbitros restantes que no sean nacionales de los Estados partes en la controversia, excluido el árbitro adicional eventualmente en ejercicio. La designación del Presidente se hará el día siguiente al de la interposición del recurso de revisión, fecha a partir de la cual quedará constituido el Tribunal a todos los efectos.
2. Cuando la controversia involucre a más de dos (2) Estados Partes, el Tribunal Permanente de Revisión estará integrado por todos sus árbitros en los términos del artículo 18.
3. Los Estados Partes, de común acuerdo, podrán definir otros criterios para el funcionamiento del Tribunal establecido en este artículo.”

### Artículo 3°

A partir de la entrada en vigor de este Protocolo, el artículo 43 del Protocolo de Olivos "Grupo de expertos" regirá con la siguiente redacción:

- “1. El grupo de expertos a que se hace referencia en el artículo 42.2 estará compuesto por tres (3) miembros designados por el Grupo Mercado Común o, a falta de acuerdo sobre uno o más expertos, éstos serán elegidos por votación que realizarán los Estados Partes entre los integrantes de la lista de expertos a que se refiere el numeral 2° de este artículo. La Secretaría Administrativa del MERCOSUR comunicará al Grupo Mercado Común el nombre del experto o de los expertos que hubieren recibido la mayor cantidad de votos. En este último caso, y salvo que el Grupo Mercado Común lo decida de otra manera, uno (1) de los expertos designados no podrá ser nacional del Estado contra el cual se formuló el reclamo, ni del Estado en el cual el particular formalizó su reclamo, en los términos del artículo 40.
2. Con el fin de constituir la lista de expertos, cada uno de los Estados Partes designará seis (6) personas de reconocida competencia en las

preguntas que puedan ser objeto del reclamo. Dicha lista quedará registrada en la Secretaría Administrativa del MERCOSUR.

3. Los gastos derivados de la actuación del grupo de expertos serán sufragados en la proporción que determine el Grupo Mercado Común o, a falta de acuerdo, en montos iguales por las partes directamente involucradas en el reclamo."

#### **Artículo 4º**

A partir de la entrada en vigor de este Protocolo, se incorpora al Protocolo de Olivos el siguiente texto como artículo 48 bis "Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión":

"El TPR contará con una secretaria denominada Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión (ST) que estará a cargo de un Secretario que deberá ser nacional de cualquiera de los Estados Partes del MERCOSUR.

Las funciones de la ST serán reglamentadas por el Consejo del Mercado Común".

#### **Artículo 5º**

Las funciones atribuidas a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR por el Protocolo de Olivos en los Capítulos VI a IX y XII, con excepción de la comunicación al Grupo Mercado Común a que se refiere el artículo 45, pasarán a ser cumplidas por la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión.

#### **Artículo 6º**

El Consejo del Mercado Común aprobará la adecuación del Reglamento del Protocolo de Olivos en un plazo de sesenta (60) días de la entrada en vigor del presente Protocolo Modificatorio.

#### **Artículo 7º**

El presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día contado a partir de la fecha en que haya sido depositado el cuarto instrumento de ratificación.

La República del Paraguay será depositaria del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación y notificará a los demás Estados Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos, enviando copia debidamente autenticada de este Protocolo a los demás Estados Partes.

A partir de la entrada en vigor de este Protocolo Modificadorio, su contenido pasará a ser parte integrante del Protocolo de Olivos. Los Estados que en adelante adhieran al Tratado de Asunción, adherirán *ipso jure* al Protocolo de Olivos modificado por este instrumento.

**Artículo 8º**  
**Disposición transitoria**

Las controversias iniciadas antes de la entrada en vigor del presente Protocolo Modificadorio continuarán rigiéndose hasta su conclusión por lo dispuesto en la versión original del Protocolo de Olivos, firmado el 18 de febrero de 2002.

Hecho en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil siete, en un original en los idiomas portugués y español siendo ambos textos igualmente idénticos.

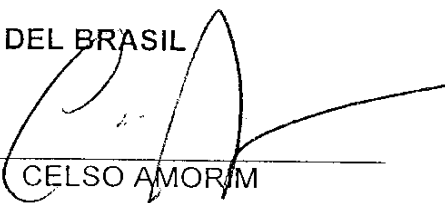
**POR LA REPÚBLICA ARGENTINA**

  
\_\_\_\_\_  
NÉSTOR KIRCHNER

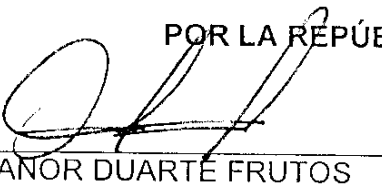
  
\_\_\_\_\_  
JORGE TAIANA

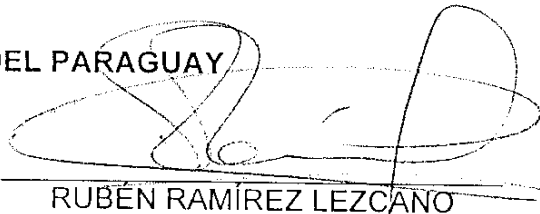
**POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

  
\_\_\_\_\_  
LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA

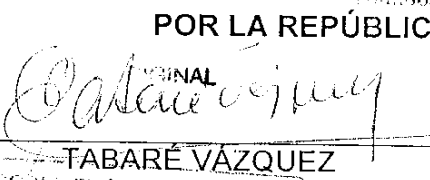
  
\_\_\_\_\_  
CELSO AMORIM

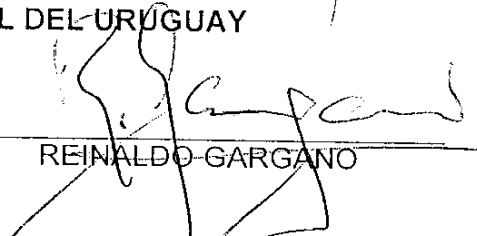
**POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

  
\_\_\_\_\_  
NICANOR DUARTE FRUTOS

  
\_\_\_\_\_  
RUBÉN RAMÍREZ LEZCANO

**POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

  
\_\_\_\_\_  
TABARÉ VAZQUEZ

  
\_\_\_\_\_  
REINALDO GARGANO

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DE  
TRABAJO DEL MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES



**ACTA DE COMPROMISO DE ADHESIÓN DE VENEZUELA AL  
PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL PROTOCOLO DE OLIVOS PARA LA  
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR**

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, en adelante las Partes.

TENIENDO EN CUENTA que mediante el Protocolo Modificadorio del Protocolo de Olivos los Estados Partes del MERCOSUR efectuaron ajustes al Protocolo de Olivos para adecuarlo a futuras modificaciones en el número de Estados Partes del MERCOSUR.

CONSIDERANDO que el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR contempla la adhesión de ese país al Protocolo de Olivos.

CONSIDERANDO que a la fecha de suscripción del Protocolo Modificadorio del Protocolo de Olivos la República Bolivariana de Venezuela ya había incorporado a su legislación interna el Protocolo de Olivos.

RECONOCIENDO la necesidad de que la República Bolivariana de Venezuela adhiera al Protocolo Modificadorio del Protocolo de Olivos, a fin de aplicar el mecanismo de solución de controversias del MERCOSUR.

ACUERDAN lo siguiente:

La República Bolivariana de Venezuela se compromete a adherir al Protocolo Modificadorio del Protocolo de Olivos, suscripto el diecinueve de enero de 2007, una vez que hayan entrado en vigor el Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR, suscripto el 4 de julio de 2006, y el mencionado Protocolo Modificadorio.


  
DE RELACIONES  
CIÓN DE TRAT

Hecho en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil siete, en los idiomas portugués y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

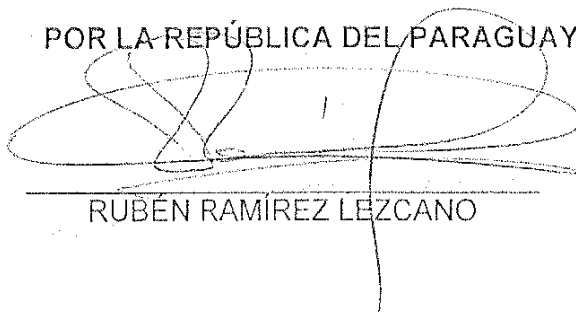
POR LA REPÚBLICA ARGENTINA

  
\_\_\_\_\_  
JORGE TAIANA

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

  
\_\_\_\_\_  
CELSO AMORIM

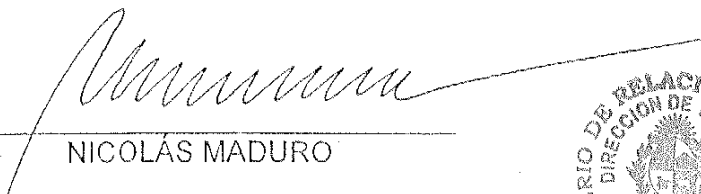
POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

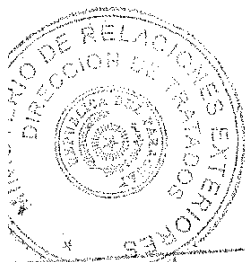
  
\_\_\_\_\_  
RUBÉN RAMÍREZ LEZCANO

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

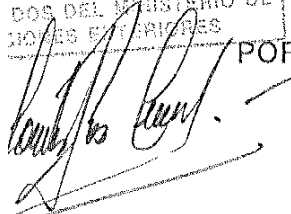
  
\_\_\_\_\_  
REINALDO GARGANO

POR LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

  
\_\_\_\_\_  
NICOLÁS MADURO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DE LA DIRECCION DE  
TRATADOS DEL MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

  
\_\_\_\_\_  
LOURDES RIVAS CUEVAS  
Directora de Tratados



## CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

### PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Apruébase el Protocolo Modificatorio del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur suscrito en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el día 19 de enero de 2007.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de julio de 2013.

DANILO ASTORI  
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI  
Secretario".

**Anexo I al  
Rep. Nº 1195**

## "CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Asuntos Internacionales

### INFORME

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley persigue la aprobación del Protocolo Modificatorio del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR, instrumento que consta de un preámbulo y ocho artículos.

Tal como se consigna en el preámbulo, se hacen necesarias algunas modificaciones al Protocolo arriba señalado tomando en cuenta la alteración del número original de los Estados Partes del MERCOSUR.

Para ello se deben modificar algunas disposiciones del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias, las que se identifican claramente en el preámbulo, nos referimos a los artículos 18, 20 y 43 del Protocolo de Olivos y al mismo tiempo modificar el Reglamento del Protocolo de Olivos (decisión CMC 37/03).

Articulado

El artículo 1 establece una nueva redacción del artículo 18 del Protocolo de Olivos, titulado "Composición del Tribunal Permanente de Revisión". La sustancia de la citada modificación descansa en que el Tribunal Permanente de Revisión estará integrado por un árbitro, designado por cada Estado Parte del MERCOSUR.

Ello significa dejar el texto original, el que ceñía la integración del citado Tribunal a cinco árbitros.

Otro aspecto que se modifica es el numeral 2 del artículo 1, el cambio determina el plazo máximo de duración del período de actuación de los designados árbitros y sus suplentes. Una vez designados les corresponde actuar por un periodo de dos años y se podrá renovar ese mandato por un máximo de dos períodos consecutivos.

En el Protocolo de Olivos el quinto árbitro estaba destinado a actuar ante un eventual empate, en un bloque integrado por cuatro socios.

Al respecto el presente instrumento impone la designación de un árbitro titular adicional y su suplente, ante la eventualidad de que el Tribunal Permanente de Revisión pase a estar integrado por un número par de árbitros titulares. El resto del numeral dispone la mecánica de designación de ese árbitro titular adicional.

El artículo 2 establece que una vez que el presente Protocolo entre en vigor, el artículo 20 del Protocolo de Olivos "Funcionamiento del Tribunal" regirá con una nueva redacción. La misma explica la mecánica que deberá ser empleada a efectos de integrar el Tribunal Permanente de Revisión, cuando la controversia involucre a dos o a más de dos Estados Parte.

Se estipula también que los Estados Parte, de común acuerdo, podrán definir otros criterios para el funcionamiento del Tribunal que se establecen en este artículo.

El artículo 3 dispone una nueva redacción para el artículo 43 del Protocolo de Olivos "Grupo de Expertos" de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

"1. El grupo de expertos a que se hace referencia en el artículo 42.2 estará compuesto por tres (3) miembros designados por el Grupo Mercado Común o, a falta de acuerdo sobre uno o más expertos, éstos serán elegidos por votación que realizarán los Estados Partes entre los integrantes de una lista de veinticuatro (24) expertos..."

Dirá:

"1. El grupo de expertos a que se hace referencia en el artículo 42.2 estará compuesto por tres (3) miembros designados por el Grupo Mercado Común o, a falta de acuerdo sobre uno o más expertos, éstos serán elegidos por votación que realizarán los Estados Partes entre los integrantes de la lista de expertos a que se refiere el numeral 2 de este artículo....."



El numeral 2 referido anteriormente fija en seis (6) personas de reconocida competencia por Estado Parte a efectos de constituir la lista de expertos, de ese modo se adecua la lista de expertos ante la eventualidad de nuevos ingresos al MERCOSUR.

El artículo 4 dispone la incorporación al Protocolo de Olivos, de un texto a modo de artículo 48 bis, "Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión".

El mismo instituye que "El Tribunal Permanente de Revisión" contará con una secretaría denominada Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión (ST) que estará a cargo de un Secretario que deberá ser nacional de cualquiera de los Estados Partes del MERCOSUR.

Las funciones de la ST serán reglamentadas por el Consejo del Mercado Común.

El artículo 5 es una adecuación por la que determinadas funciones atribuidas a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, pasarán a ser cumplidas por la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión.

Se refiere específicamente a las funciones de los capítulos VI a IX y XII (funciones vinculadas al procedimiento arbitral), con excepción de lo preceptuado en el artículo 45 del Protocolo de Olivos.

El artículo 6 refiere a que el CMC deberá aprobar la presente adecuación, en un plazo de sesenta días a partir de la entrada en vigor del presente instrumento, ello en concordancia con el artículo 47 del Protocolo de Olivos y la Decisión CMC N° 37/03.

El artículo 7 establece la entrada en vigor del presente Protocolo Modificadorio, la que se efectivizará el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el cuarto instrumento de ratificación.

El presente Protocolo Modificadorio ya ha sido ratificado por la República Argentina y la República Federativa del Brasil.

Una vez que se produzca la entrada en vigor, el contenido del presente documento pasará a ser parte integrante del Protocolo de Olivos.

Los Estados que adelante adhieran al Tratado de Asunción, adherirán de pleno derecho al Protocolo de Olivos con las presentes modificaciones.

El artículo 8 es una disposición transitoria que establece que las controversias iniciadas antes de la entrada en vigor de este Protocolo Modificadorio continuarán rigiéndose hasta su conclusión por lo dispuesto en la versión original del Protocolo de Olivos.

Se adjunta el Acta de Compromiso de Adhesión de Venezuela al Protocolo Modificadorio del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR.

En conclusión se trata de una adecuación institucional del MERCOSUR que le permitirá recibir nuevos miembros que se incorporen a sus estructuras, en particular a las creadas por el Protocolo de Olivos.

Por los antecedentes vuestra Comisión de Asuntos Internacionales recomienda acceder a lo solicitado por el Poder Ejecutivo.

En consecuencia se recomienda a la Cámara la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2013

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, AURO ACOSTA, MARÍA ELENA LAURNAGA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.-** Señor Presidente: el presente proyecto de ley refiere a una adecuación institucional del Mercosur que le permitirá recibir nuevos miembros que se incorporen a sus estructuras, en particular a las creadas por el Protocolo de Olivos, en virtud de que la actual redacción no permite que aquellos que adhieron al Mercosur puedan designar árbitros en el Tribunal Permanente de Revisión, pues a texto expreso se tiene en cuenta solamente a los cuatro países fundadores del bloque. Para ello, se deben modificar algunas disposiciones del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias, que se identifican claramente en el preámbulo -nos referimos a los artículos 18, 20 y 43 del Protocolo de Olivos- y, al mismo tiempo, el Reglamento del Protocolo de Olivos, decisión CMC 37/03.

El artículo 1° establece una nueva redacción del artículo 18 del Protocolo de Olivos, titulado "Composición del Tribunal Permanente de Revisión". La sustancia de la citada modificación descansa en que el Tribunal Permanente de Revisión estará integrado por un árbitro, designado por cada Estado Parte del Mer-

cosur. Esto significa dejar el texto original que ceñía la integración del citado Tribunal a cinco árbitros.

Otro aspecto que se modifica -numeral 2 del artículo 1º- es el plazo máximo de duración del período de actuación de los designados árbitros y sus suplentes: una vez designados les corresponde actuar por un período de dos años y se podrá renovar ese mandato por un máximo de dos periodos consecutivos.

En el Protocolo de Olivos el quinto árbitro estaba destinado a actuar ante un eventual empate en un bloque integrado por cuatro socios. El presente instrumento impone la designación de un árbitro titular adicional y su suplente, ante la eventualidad de que el Tribunal Permanente de Revisión pase a estar integrado por un número par de árbitros titulares, y se dispone la mecánica de designación de ese árbitro titular adicional.

El artículo 2º establece que, una vez que el presente Protocolo entre en vigor, el artículo 20 del Protocolo de Olivos, Funcionamiento del Tribunal, regirá con una nueva redacción, que explica la mecánica que deberá ser empleada a efectos de integrar el Tribunal Permanente de Revisión cuando la controversia involucre a dos o a más de dos Estados Parte.

Se estipula también que los Estados Parte, de común acuerdo, podrán definir otros criterios para el funcionamiento del Tribunal que se establece en este artículo.

El artículo 3º dispone una nueva redacción para el artículo 43 del Protocolo de Olivos, Grupo de expertos. El detalle figura en el Anexo I del repartido que contiene este proyecto de ley.

El artículo 4º dispone la incorporación al Protocolo de Olivos de un artículo 48 bis, titulado "Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión". Allí se instituye que el Tribunal Permanente de Revisión contará con una Secretaría denominada Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión, que estará a cargo de un Secretario, que deberá ser nacional de cualquiera de los Estados Parte del Mercosur.

El artículo 5º es una adecuación: determinadas funciones atribuidas a la Secretaría Administrativa del Mercosur pasarán a ser cumplidas por la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión.

Las modificaciones al resto del articulado -artículos 6º, 7º y 8º- se pueden ver en el Anexo I mencionado.

Queremos dejar expresa constancia de que se adjunta el Acta de Compromiso de Adhesión de Venezuela al Protocolo Modificadorio del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur, de fecha 19 de enero de 2007.

Quiero puntualizar -nobleza obliga- que este acuerdo es previo a los problemas que tuvimos en el Mercosur el año pasado: es un protocolo que viene del año 2007. Al aprobarse, los países que se vayan integrando al Mercosur podrán incorporarse adecuadamente al Protocolo de Olivos, con los árbitros correspondientes. Esta iniciativa fue considerada en la Comisión y contó con la adhesión de la mayoría de los votos de los presentes. Por lo tanto, señor Presidente, se recomienda a la Cámara su aprobación.

**SEÑOR GARINO GRUSS.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARINO GRUSS.-** Señor Presidente: el Partido Colorado va a apoyar el presente proyecto de ley, pero queremos dejar dos constancias.

La primera es que para su entrada en vigencia necesariamente debe contar con la ratificación de todos los Parlamentos de los Estados miembro. Vistos algunos antecedentes negativos, como la instancia en que se pasó por encima del Parlamento del Paraguay, es bueno recordar esto.

También es bueno recordar -pero van a hacer oídos sordos, o no tendrá ninguna incidencia, más allá de esta constancia- que los fallos del Tribunal Permanente de Revisión, con sede en Asunción, no son respetados por algunos Estados miembro del Mercosur, como Argentina, cuando recae sobre ellos un pronunciamiento negativo y les exige adecuar la normativa para dar cumplimiento a las normas Mercosur a fin de proteger el intercambio comercial. En esto nos va mucho: oportunidades como país, trabajo y oportunidades para todos los uruguayos. Hoy estamos aquí aprobando una modificación de la composición de dicho Tribunal cuyos fallos, reitero, no son respetados y cuyo cumplimiento Uruguay tampoco reclama de la Argentina cuando le son desfavorables.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑORA PEREYRA (doña Susana).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

## **22.- Autorización al señor Representante Álvaro Delgado para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 12 de noviembre.**

Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Susana Pereyra y por los señores Diputados Garino Gruss, Mario García y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al Representante Nacional Álvaro Delgado a realizar una exposición de quince minutos para referirse a la personalidad del exdiputado Nicolás Storace Montes, en la sesión de 12 de noviembre de 2013".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

## **23.- Graciela Possamay. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Graciela Possamay. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 1247**

### "MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo envíe la iniciativa de una pensión graciable de 8 BPC a la señora Graciela Possamay, CI: 979.804-6, por razones que se explicitan en la siguiente exposición de motivos.

Montevideo, 2 de octubre de 2013

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA, Representante por Montevideo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Graciela Possamay ha contribuido enormemente a la cultura y a la democracia de nuestro país. Ha servido a la República sembrando en la sociedad los valores de la libertad, la igualdad, la libre expresión, en definitiva ha sido sin duda una tenaz forjadora de los valores democráticos.

Tiene una destacada e intensa carrera como locutora, la escuchábamos en la Radio 30 junto a Germán Araujo, pero también condujo programas periodísticos y musicales en CX8, CX14, CX16, CX22, CX28, CX32, CX36, CX44, FM del Plata y FM Gardel. Integró elencos de radioteatro. Fue formadora de locutores que han trascendido profesionalmente dentro y fuera del país. Integrante del movimiento de teatro independiente, destacándose como actriz en obras para niños y adultos. Trabajó en televisión en los canales 4, 5, 10 y 12 y fue Edila por Montevideo. En la voz de Graciela Possamay se nos convocó en reiteradas oportunidades a todas y todos los militantes contra la dictadura, a las y los militantes de todos los partidos políticos, los sindicatos y al pueblo, en medio del miedo y de la represión.

Fue ella junto a Ruben Castillo, quien nos convocó al histórico acto del 1º de mayo de 1983. En un clima de inseguridad, con agentes de inteligencia tomando fotos desde los techos linderos y un mar de pueblo

diciendo que su cultura, era la de una sociedad democrática, justa, sin exclusiones. Estos actos forman parte de nuestra historia que no debemos olvidar y tenemos el deber de enseñarles a las nuevas generaciones. Esta es la cultura de la resistencia del pueblo uruguayo en el que ella tuvo un papel preponderante. La trasmisión oral es cultura y la comunicación tiene un rol fundamental en la organización democrática de la sociedad, contribuye a la formación de opiniones diversas, en la toma de decisiones, en la sociedad civil organizada y en la conciencia ciudadana.

Graciela se enfrentó a la dictadura y a la impunidad públicamente, se expuso ante todo, sabiendo que con ello perjudicaba para toda la vida su carrera profesional. No podemos ni debemos olvidar que fue una de las voces convocantes al histórico acto del Obelisco el 27 de noviembre de 1983, el del "Río de Libertad", el que fue convocado por todos los partidos políticos y la intersocial y que finalizó con la lectura de la Proclama a cargo de don Alberto Candéau. En ese histórico acto el pueblo, nuestro pueblo, se manifestó contra la dictadura y por el nunca más.

Fue Graciela quien convocaba en actos políticos, gremiales, populares, culturales y sociales, así como en centros barriales, escenarios de carnaval y espectáculos de canto popular, pasando por los más variados escenarios, cuando muchos no podían aparecer.

Es sin duda un baluarte de la cultura de la resistencia uruguaya, representante del pueblo de a pie, luchadora por la libertad, las instituciones democráticas y los derechos humanos, que ni se entregó ni se disimuló, que le puso rostro y cuerpo presente al silencio y al miedo de tantos, pese a saber que perdía posibilidades laborales y la oportunidad de desarrollarse como profesional. En Graciela pudo más la solidaridad por su pueblo que el egoísmo en tanto sabía que con lo que hacía perjudicaba su carrera profesional.

Y es así como sucedió. Luego de brindar todo de sí y arriesgar su vida y su carrera por la democracia, llega hasta estos días en situación de notoria necesidad económica, viviendo con una enfermedad que le impide realizar todo tipo de trabajo, lo cual puede ser atestiguado por las personas que la recuerdan, la conocen y la visitan. Pasaron muchos años y Graciela vive con escasos recursos para llevar adelante una vida digna.

Por eso entendemos que es de estricta justicia que se le conceda a Graciela Possamay, una pensión graciable de 8 BPC en el marco de las disposiciones

legales vigentes y en virtud de los fundamentos esgrimidos.

Montevideo, 2 de octubre de 2013

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA, Representante por Montevideo".

**Anexo I al  
Rep. N° 1247**

## "Comisión de Seguridad Social

### I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social ha aprobado la siguiente minuta de comunicación -cuya autoría corresponde a los señores Representantes Oscar Groba y Susana Pereyra- caratulada: "Graciela Possamay". Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable",

La señora Graciela Possamay ha contribuido en forma por demás importante a la cultura y a la democracia de nuestro país. Ha servido a la República sembrando en la sociedad los valores de la libertad, igualdad, libre expresión, y en definitiva ha sido una tenaz forjadora de los valores democráticos.

Posee una destacada e intensa carrera como locutora, especialmente en la Radio CX 30 junto a Germán Araújo, así como también destacó conduciendo diversos programas periodísticos y musicales en CX8, CX 14, CX16, CX22, CX28, CX32, CX36, CX44, FM del Plata y FM Gardel. Integró elencos de Radioteatro, y trabajó en los canales 4, 5, 10 y 12, además de ser Edila por Montevideo. Fue ella, junto a Ruben Castillo, quien nos convocó al histórico acto del 1º de mayo de 1983, bajo un clima de inseguridad, en donde reinaba el miedo y la represión. Estos actos forman parte de nuestra historia, siendo la cultura de la resistencia del pueblo uruguayo en el que ella tuvo un papel preponderante.

Graciela se enfrentó a la dictadura y a la impunidad, exponiéndose públicamente y sabiendo que con ello perjudicaba seriamente su carrera profesional. No debemos olvidar que fue una de las voces convocantes al histórico acto del Obelisco el 27 de noviembre de 1983, el del "Río de Libertad", convocado por todos los partidos políticos y la intersocial, finalizando con la lectura de la Proclama a cargo de Don Alberto Candéau. En ese histórico acto, nuestro pueblo se manifestó contra la dictadura y por el "nunca más". La misma organizaba actos políticos, gremiales, popula-

res, culturales y sociales, así como en centros barriales, escenarios de Carnaval y espectáculos de Canto Popular, pasando por los más variados escenarios. Graciela fue un baluarte de la cultura de la resistencia uruguaya, luchadora por la libertad, las instituciones democráticas y los derechos humanos, a sabiendas que podía perder posibilidades laborales y la oportunidad de desarrollarse como profesional.

Luego de brindar todo de sí y arriesgar su carrera, inclusive su vida por la democracia, llega hasta estos días en situación de notoria necesidad económica, viviendo con una enfermedad que le impide realizar todo tipo de trabajo, encontrándose actualmente con menguados recursos como para llevar adelante una vida digna.

Por eso entendemos que es de estricta justicia concederle a la señora Graciela Possamay, una pensión graciable de ocho (8) Bases de Prestaciones en el marco de las disposiciones legales vigentes y en virtud de los fundamentos esgrimidos.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación de la minuta de comunicación que se adjunta.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2013.

DIONISIO VIVIAN, Miembro Informante,  
ALMA MALLO, ALBERTO PERDOMO.

#### MINUTA DE COMUNICACIÓN.

Se solicita al Poder Ejecutivo envíe la iniciativa para conceder una pensión graciable de 8 BPC (ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones) a la señora Graciela Possamay, cédula de identidad número 979.804-6".

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2013.

DIONISIO VIVIAN, Miembro Informante,  
ALMA MALLO, ALBERTO PERDOMO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Vivian.

**SEÑOR VIVIAN.**- Señor Presidente: se solicita al Poder Ejecutivo que envíe la iniciativa de una pensión graciable de 8 bases de prestaciones y contribuciones para la señora Graciela Possamay, cédula de identidad N° 979.804-6.

**SEÑOR GROBA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GROBA.**- Señor Presidente: en realidad, a partir de lo que ha expresado el señor Diputado preopinante, nosotros quisiéramos explicar el motivo de esta minuta de comunicación, en la cual hemos estado trabajando con la compañera Susana Pereyra.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Payssé)

—Graciela Possamay ha contribuido a la cultura y a la democracia de nuestro país. Decimos esto porque hay jóvenes parlamentarios en todos los partidos y tenemos que saber por qué se promueve una minuta de comunicación. Creemos que Graciela Possamay ha servido a la República y ha sembrado en la sociedad los valores de libertad, igualdad y libre expresión; en definitiva, ha sido una tenaz forjadora de los valores democráticos.

Tiene una destacada e intensa carrera como locutora. La escuchábamos en CX 30 junto a Germán Araujo; también condujo programas periodísticos y musicales en CX 8, CX 14, CX 16, CX 22, CX 28, CX 32, CX 36, CX 44, Emisora del Plata y Emisora Gardel.

Integró elencos de radioteatro. Fue formadora de locutores que han trascendido profesionalmente dentro y fuera del país. Participó del movimiento de teatro independiente, destacándose como actriz en obras para niños y adultos. Trabajó en televisión en los canales 4, 5, 10 y 12, y fue Edila por Montevideo.

Quiero decir a los legisladores que no la conocieron que en la voz de Graciela Possamay se nos convocó en reiteradas oportunidades a todas las militantes, a todos los militantes, y al pueblo en general, contra la dictadura, a las ciudadanas y los ciudadanos de todos los partidos políticos, a los sindicatos y al pueblo, en medio del miedo y de la represión.

Fue ella, junto a Ruben Castillo, quien nos convocó al histórico acto del 1° de mayo de 1983, en un clima de inseguridad, con agentes de inteligencia tomando fotos desde los techos linderos. Estos actos forman parte de nuestra historia que no debemos olvidar, y tenemos el deber -como dije- de enseñar a las nuevas generaciones. Esta es la cultura de la resistencia del pueblo uruguayo en que ella tuvo, junto a muchos, un gran papel.

La transmisión oral es cultura y la comunicación tiene un rol fundamental en la organización democrática de la sociedad: contribuye a la formación de opiniones diversas y a la toma de decisiones en la sociedad civil organizada y a la conciencia ciudadana.

Graciela se enfrentó públicamente a la dictadura y a la impunidad. Se expuso, ante todo, sabiendo que con ello perjudicaba para toda la vida su carrera profesional. No podemos ni debemos olvidar que fue una de las voces convocantes al histórico acto del 27 de noviembre de 1983, el del "Río de Libertad", que fue convocado por todos los partidos políticos y por la intersocial, y que finalizó con la lectura de la proclama a cargo de Alberto Candéu. En ese histórico acto, el pueblo, nuestro pueblo, como todos sabemos, se manifestó contra la dictadura y por el "Nunca más". Fue Graciela Possamay una de quienes convocaba a actos políticos, gremiales, populares, culturales y sociales de todas las tiendas políticas, centros barriales y escenarios de carnaval, como también a espectáculos de canto popular en los más variados escenarios, cuando muchos no podían aparecer. Ha sido, sin duda, un baluarte de la cultura de la resistencia uruguaya, de todo el pueblo. Fue representante del pueblo de a pie y luchadora por la libertad, por las instituciones democráticas y por los derechos humanos. No lo disimuló, y le puso rostro y cuerpo al silencio y al miedo, pese a saber que perdía posibilidades laborales y a la oportunidad de desarrollarse como profesional. En Graciela pudo más la solidaridad con su pueblo que el egoísmo, a pesar de saber que con lo que hacía perjudicaba su carrera profesional.

Precisamente hoy, 15 de octubre, se conmemora el Día Internacional de la Mujer Rural -aprovechamos a saludar a todas las mujeres rurales del país-; Graciela hacía especial hincapié en el trabajo y en los derechos de todas las mujeres, especialmente, en los de la mujer rural.

Luego de brindar todo de sí y de arriesgar su vida y su carrera por la democracia, llega hasta estos días en situación de notoria necesidad económica, viviendo con una enfermedad que le impide realizar algún tipo de trabajo, lo cual puede ser atestiguado por las personas que la conocen y la visitan. Pasaron muchos años, y Graciela dispone de escasos recursos para llevar adelante una vida digna.

Por eso entendemos que es de estricta justicia que se conceda a Graciela Possamay una pensión

graciable en el marco de las disposiciones legales vigentes, y en virtud de los fundamentos esgrimidos.

Gracias, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto, y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑORA PEREYRA (doña Susana).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## **24.- Exámenes de mamografía y Papanicolau. (Obligatoriedad).**

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en sexto término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Exámenes de mamografía y Papanicolau. (Obligatoriedad)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 1007**

### "PROYECTO DE LEY

**Artículo Único:** Agréguese a la Ley N° 17.242, de 20 de junio de 2000, los siguientes artículos:

"ARTÍCULO .- Establécese la obligatoriedad de realizar acciones de carácter preventivo en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, tendientes a prevenir el cáncer de útero y de mama en toda mujer mayor de edad que lo tenga indicado de acuerdo a las guías clínicas redactadas por el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO .- En el día de licencia extraordinaria solicitado para realización de los exámenes de Papanicolau y radiografía mamaria, las beneficiarias a las cuales refiere el artículo 2° de la Ley N° 17.242, de 20 de junio de 2000, estarán obligadas a efectuárselo.

ARTÍCULO .- Los exámenes serán practicados en los servicios de salud del país debidamente habilitados, quienes contarán con estructuras, recursos materiales y profesionales que aseguren el diagnóstico oportuno, el tratamiento y el seguimiento de acuerdo a las guías clínicas y los parámetros de calidad establecidos por el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO .- El Ministerio de Salud reglamentará, respetando la privacidad del examen, las actuaciones administrativas necesarias a los efectos de la información estadística.

ARTÍCULO .- Cada examinada tendrá una libreta de registro y control sanitario, debidamente autorizada por el Ministerio de Salud Pública, quien las proveerá gratuitamente.

Las instituciones de atención a la salud pública o privada dando seguimiento a los procedimientos y guías clínicas para prevención de cáncer de cuello uterino o mama establecidos por el Ministerio de Salud Pública, registrarán los controles realizados a sus usuarias a fin de emitir el certificado correspondiente de acuerdo a formulario específico a proveer por el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO .- La presentación del certificado vigente mencionado será exigido para:

- A) El ingreso a cualquier empleo público.
- B) El ingreso a centros educacionales.
- C) El ingreso a cualquier empleo privado.
- D) Actualización del Carné de Salud.

Toda subvención que otorgue el Poder Ejecutivo con fines de vivienda, alimentación, aportes de ingresos, requerirá para su mantenimiento, la presentación con frecuencia anual del certificado vigente descrito en el artículo anterior.

Anualmente empleadores y autoridades de los centros de enseñanza exigirán la presentación del certificado a las estudiantes o empleadas pertenecientes a los mismos.

El no cumplimiento de lo prevenido en este artículo hará pasible a las instituciones públicas o privadas involucradas de sanciones, cuyo monto será establecido de acuerdo a su gravedad por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO .- El Poder Ejecutivo coordinará, a través del Ministerio de Salud Pública, condiciones que aseguren la gratuidad de los controles para

prevención y diagnóstico precoz de ambas patologías, así como su tratamiento y seguimiento.

ARTÍCULO .- Anualmente el Ministerio de Salud Pública evaluará el cumplimiento y resultados obtenidos con la aplicación de la presente ley".

Montevideo, 24 de setiembre de 2012.

IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obligatoriedad de la realización anual del examen ginecológico de Papanicolau y la mamografía para las mujeres tiene por objetivo mejorar la salud de la población a través de una política sanitaria de prevención. Esta práctica debe incorporarse a los controles de salud de las mujeres como algo natural. Es la manera de detectar tempranamente anomalías y tratarlas con un alto porcentaje de éxito. El cáncer del cuello uterino es un problema muy importante en Salud Pública en los países en vías de desarrollo, representa el 5,4% de la mortalidad por cáncer en mujeres, que lo sitúa en el quinto lugar como causa de muerte por cáncer en la población femenina.

La citología cervical (PAP) es la mejor herramienta descreening para el diagnóstico de lesiones escamosas invasivas que pueden ser eficazmente tratadas en forma oportuna. Debido a que una gran mayoría de estos casos (más del 90%) podrían y deberían ser detectados temprano a través de la prueba de Papanicolau, la tasa de mortalidad actual es mucho más alta de lo que debería ser y refleja que, aún en la actualidad, las pruebas de Papanicolau solamente son realizadas por el 30% de las mujeres.

Según cifras de la Organización Mundial de la Salud, enferman de cáncer de cuello uterino 500.000 mujeres por año. De ellas, el 80% pertenece a países en vías de desarrollo.

La mortalidad por cáncer de cuello uterino es patrimonio casi absoluto de mujeres pobres, sin embargo, es evitable mediante métodos diagnósticos y terapéuticos altamente eficaces, de baja complejidad y de muy bajo costo.

La enfermedad es mortal cuando se transforma en invasora, pero el cáncer cervical permanece no invasor durante cinco a diez años, período en el que es fácilmente detectable por el Papanicolau con o sin el complemento de la colposcopia.

Los factores que aumentan el riesgo de padecer la enfermedad son: el subdesarrollo, la pobreza, tabaquismo, múltiples parejas sexuales, la deficiente edu-

cación y la carencia o dificultad en el acceso a los servicios de salud. La multiparidad también tiene una fuerte asociación con este tipo de cáncer, sobre todo en mujeres con más de tres hijos, de clase social media y baja y con deficiencias nutricionales.

En las últimas décadas, las infecciones de transmisión sexual han sido relacionadas con un aumento del riesgo de presentar la enfermedad.

Existen seis países en el mundo que han logrado descensos marcados de la tasa de mortalidad aplicando Programas Citológicos de Detección Oportuna: Finlandia, Islandia, Suecia, Dinamarca, Noruega y Canadá.

El cáncer de mama preocupa tanto a pacientes como a médicos. Es conocida la existencia de la mamografía como un estudio que permite la detección precoz del mismo, técnica que hasta es hoy resulta insuperable.

Por tanto en el cáncer de mama no existe profilaxis, sino detección precoz, que permite la curación en muchos casos. Para ello es imprescindible un correcto examen de mamas realizado por el médico anualmente, el auto examen de mamas practicado por la propia mujer y la educación para la consulta precoz que son elementos de invaluable aporte para una detección de la enfermedad en etapas donde podemos alcanzar la curación.

Es importante que nuestra población femenina conozca los factores de riesgo para su aparición, como la edad, las dietas hipercalóricas, el no tener hijos, o no haber tenido lactancia, así como los antecedentes familiares directos de cáncer de mama. La prevención de este cáncer consiste en conocer los factores de riesgo, la realización del autoexamen y la consulta precoz. Actualmente, el examen en cuestión es preceptivo al momento de la obtención del carné de salud solamente para las mujeres mayores de 40 años, y no para las menores de dicha edad.

En definitiva, ampliar el espectro de protección, "obligando" a las mujeres mayores de edad y menores de 40 años, es la forma de prevenir los cánceres de la esfera ginecológica. Asimismo, de lograrse la aprobación de este proyecto estaríamos brindando elementos educativos que permiten el conocimiento del propio cuerpo, y de los factores protectores para evitar su aparición así como la existencia de factores de riesgo que pueden favorecer su origen, creándose el sano hábito de concurrir al control médico en ausencia de enfermedad, a fin de una revisión anual.

Por último, pero no menos importante, es resaltar la importancia de educación en salud y, aconsejar a las mujeres a consultar frente a cualquier hallazgo o duda, ya que el temor a padecer una enfermedad ejerce sobre las mismas una involuntaria demora en la consulta generando demoras en el tratamiento.

En consecuencia, ya sea para homenajear lo prevenido por el artículo 44 de nuestra Carta, y así como también el carácter de orden público de la Ley Nº 17.242, es que abogamos por la aprobación de la presente iniciativa.

Montevideo, 24 de setiembre de 2012

IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo".

**Anexo I al  
Rep. N° 1907**

## "Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

### I N F O R M E

Señores Representantes:

Nos abocamos a la exposición de los dos tipos de cáncer más frecuentes en las mujeres de Uruguay, ellos son el Cáncer de Mama que ocupa el primer lugar en frecuencia y el Cáncer de Cuello de Útero, ubicado en tercer lugar luego del Cáncer Colo-rectal.

La obligatoriedad de la realización anual del examen ginecológico de Papanicolau y la mamografía para las mujeres tiene por objetivo mejorar la salud de la población a través de una política sanitaria de prevención. Esta práctica debe incorporarse a los controles de salud de las mujeres como algo natural. Es la manera de detectar tempranamente anomalías y tratarlas con un alto porcentaje de éxito. El Cáncer del Cuello Uterino es un problema muy importante en Salud Pública en los países en vías de desarrollo, representa el 5.4% de la mortalidad por cáncer en mujeres, que lo sitúa en el quinto lugar como causa de muerte por cáncer en la población femenina.

La citología cervical (PAP) es la mejor herramienta de screening para el diagnóstico de lesiones escamosas invasivas que pueden ser eficazmente tratadas en forma oportuna. Debido a que una gran mayoría de estos casos (más del noventa por ciento) podrían ser detectados temprano a través de la prueba de Papanicolau, la tasa de mortalidad actual es mucho más alta de lo que debería ser y refleja que, aún en la actualidad, **las pruebas de Papanicolau solamente son realizadas por el 30% (treinta por ciento) de las mujeres.**



Según cifras de la Organización Mundial de la Salud, se diagnostican 530.000 nuevos casos cada año en el mundo. De ellas, el 85% (ochenta y cinco por ciento) pertenece a países en vías de desarrollo.

La mortalidad por cáncer de cuello uterino es patrimonio casi absoluto de mujeres pobres, sin embargo, es evitable mediante métodos diagnósticos y terapéuticos altamente eficaces, de baja complejidad y de muy bajo costo.

La enfermedad es mortal cuando se transforma en invasora, pero el cáncer cervical permanece no invasor durante cinco a diez años, período en el que es fácilmente detectable por el Papanicolau con o sin el complemento de la coloscopia.

Los factores que aumentan el riesgo de padecer la enfermedad son: el subdesarrollo, la pobreza, el tabaquismo, múltiples parejas sexuales, la deficiente educación y la carencia o dificultad en el acceso a los servicios de salud. La multiparidad también tiene una fuerte asociación con este tipo de cáncer, sobre todo en mujeres con más de tres hijos, de clase social media y baja y con deficiencias nutricionales.

En las últimas décadas, las infecciones de transmisión sexual han sido relacionadas con un aumento del riesgo de presentar la enfermedad.

Existen **seis países en el mundo que han logrado descensos marcados de la tasa de mortalidad aplicando Programas Citológicos de Detección Oportuna: Finlandia, Islandia, Suecia, Dinamarca, Noruega y Canadá.**

El cáncer de mama preocupa tanto a pacientes como a médicos. Es conocida la existencia de la mamografía como un estudio que permite la detección precoz del mismo, reduciendo de modo significativo la mortalidad en la población, aumentando la expectativa de vida y consiguiendo la curación en muchos casos.

En nuestro país una de cada diez mujeres podrían desarrollar cáncer de mama a lo largo de su vida, siendo el más prevalente en las mujeres.

Por tanto en el cáncer de mama no existe profilaxis, sino detección precoz. Para ello es imprescindible un correcto examen de mamas realizado por el médico anualmente, el autoexamen de mamas practicado por la propia mujer y la educación para la consulta precoz que son elementos de invaluable aporte para una detección de la enfermedad en etapas donde podemos alcanzar la curación.

Es importante que nuestra población femenina conozca la existencia de diferentes factores de riesgo, algunos que no se pueden modificar, como edad y sexo, antecedentes familiares de cáncer de mama, y riesgos genéticos. Pero sí hay otros que es posible modificar, que se relacionan con los estilos de vida y condiciones sociales. Estos son: sobrepeso, obesidad, sedentarismo, no haber tenido hijos o tener su primer hijo luego de los 30 años, no haber amamantado, uso de anticonceptivos, uso de alcohol.

La prevención de este cáncer consiste en conocer los factores de riesgo, la realización del autoexamen y la consulta precoz.

En definitiva, ampliar el espectro de protección, **"obligando" a realizarse los estudios indicados a las mujeres mayores de 40 años, es la forma de prevenir los cánceres de la esfera ginecológica.** Asimismo, de lograrse la aprobación de este proyecto estaríamos brindando elementos educativos que permiten el conocimiento del propio cuerpo, y de los factores protectores para evitar su aparición así como la existencia de factores de riesgo que pueden favorecer su origen, creándose el sano hábito de concurrir al control médico en ausencia de enfermedad, a fin de una revisión anual.

Por último, pero no menos importante, es resaltar la importancia de educación en salud y aconsejar a las mujeres a consultar frente a cualquier hallazgo o duda, ya que el temor a padecer una enfermedad ejerce sobre las mismas una involuntaria demora en la consulta, generando demoras en el tratamiento.

En consecuencia, ya sea para homenajear lo prevenido por el artículo 44 de nuestra Carta, como también el carácter de orden público de la Ley N° 17.242, de 20 de junio de 2000, es que abogamos por la aprobación del proyecto de ley por parte de este Cuerpo.

Sala de la Comisión, 17 de setiembre de 2013

IVONNE PASSADA, Miembro Informante,  
DANIEL BIANCHI, ANTONIO CHIESA,  
DANIEL RADÍO, BERTA SANSEVERINO.

PROYECTO DE LEY

Agréguese a la Ley N° 17.242, de 20 de junio del 2000 los siguientes artículos:

**Artículo 1º.-** Establécese la obligatoriedad de realizar acciones de carácter preventivo en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, tendientes a prevenir el cáncer de útero y de mama en toda mujer

mayor de cuarenta años que lo tenga indicado de acuerdo a las guías clínicas redactadas por el Ministerio de Salud Pública.

**Artículo 2º.-** En el día de licencia extraordinaria solicitado para la realización de los exámenes de Papanicolau o radiografía mamaria, las beneficiarias, mujeres mayores de cuarenta años a las cuales refiere el artículo 2º de la Ley N° 17.242, de 20 de junio de 2000, estarán obligadas a efectuárselo.

**Artículo 3º.-** Los exámenes serán practicados en los servicios de salud del país debidamente habilitados, quienes contarán con estructuras, recursos materiales y profesionales que aseguren el diagnóstico oportuno, el tratamiento y el seguimiento de acuerdo a las guías clínicas y los parámetros de calidad establecidos por el Ministerio de Salud Pública.

**Artículo 4º.-** El Ministerio de Salud Pública reglamentará, respetando la privacidad del examen, las actuaciones administrativas necesarias a los efectos de la información estadística.

Las instituciones de atención a la salud pública o privada, dando seguimiento a los procedimientos y guías clínicas para prevención de cáncer de cuello uterino o mama establecidos por el Ministerio de Salud Pública, registrarán los controles realizados a sus usuarias a fin de emitir el certificado correspondiente de acuerdo a formulario específico a proveer por el Ministerio de Salud Pública.

**Artículo 5º.-** La presentación del certificado vigente mencionado será exigido para:

- a) El ingreso a cualquier empleo público.
- b) El ingreso a centros educacionales.
- c) El ingreso a cualquier empleo privado.
- d) Actualización del Carné de Salud.

Toda subvención que otorgue el Poder Ejecutivo con fines de vivienda, alimentación, aportes de ingresos, requerirá para su mantenimiento, la presentación con frecuencia anual del certificado vigente descrito en el artículo 4º del presente proyecto.

Anualmente empleadores y autoridades de los centros de enseñanza exigirán la presentación del certificado a las estudiantes o empleadas pertenecientes a los mismos.

El no cumplimiento de lo prevenido en este artículo hará pasible a las instituciones públicas o privadas involucradas de sanciones, cuyo monto será establecido de acuerdo a su gravedad por el Poder Ejecutivo.

**Artículo 6º.-** El Poder Ejecutivo coordinará, a través del Ministerio de Salud Pública, condiciones que aseguren la gratuidad de los controles para la prevención y diagnóstico precoz de ambas patologías, así como su tratamiento y seguimiento.

**Artículo 7º.-** Anualmente el Ministerio de Salud Pública evaluará el cumplimiento y resultados obtenidos con la aplicación de la presente ley.

Sala de la Comisión, 17 de setiembre de 2013

IVONNE PASSADA, Miembro Informante, DANIEL BIANCHI, ANTONIO CHIESA, DANIEL RADÍO, BERTA SANSEVERINO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Passada.

**SEÑORA PASSADA.-** Señora Presidenta: en principio, quiero informar a la Cámara que este proyecto de ley, más allá de la iniciativa que haya tenido, fue promovido y aprobado por la unanimidad de la Comisión, luego de los aportes que realizaron los distintos integrantes.

También es importante destacar la pertinencia de este proyecto, precisamente, en el mes de octubre, en que se trabaja en forma educativa y se difunde el tema que hoy estamos tratando, que refiere al cáncer de mama.

Haremos mención a dos tipos de cáncer que se dan en forma más frecuente en las mujeres en nuestro país. Uno es el cáncer de mama, que ocupa el primer lugar en frecuencia, y el otro es el cáncer del cuello de útero. En tercer lugar se ubica el cáncer de colon rectal.

¿A qué objetivo apuntamos con esto? Que la realización anual del examen ginecológico de Papanicolau y de mamografía sea obligatorio dentro de los esquemas y la propuesta que lleva adelante, en las distintas guías clínicas, el Ministerio de Salud Pública. Pretendemos que se haga ese examen con el objetivo de mejorar la salud de la población, a través de una política que lleva adelante el Estado: la prevención.

Esta práctica debe incorporarse a los controles de salud de las mujeres como algo natural, como una

parte educativa fundamental de formación y de información, con la cual se debe contar a muy temprana edad. Precisamente, la manera de detectar tempranamente anomalías y de tratarlas con un alto porcentaje de éxito nos asegura que esta política de prevención pueda llevarse adelante.

El cáncer de cuello uterino es un problema muy importante en la salud pública y, fundamentalmente, en los países en vías de desarrollo. Actualmente, está representando el 5,4 % de la mortalidad por cáncer en mujeres y nos sitúa en el quinto lugar como causa de muerte por cáncer en la población femenina.

La citología cervical -más conocida como PAP- es la mejor herramienta de "screening" para el diagnóstico de lesiones escamosas invasivas que pueden ser eficazmente tratadas en forma oportuna. Más del 90 % de los casos pueden ser detectados tempranamente a través de la prueba de Papanicolau. La tasa de mortalidad actual es mucho más alta de lo que debería y refleja que se realizan la prueba solamente el 30 % de las mujeres.

Según cifras de la Organización Mundial de la Salud, enferman de cáncer de cuello uterino quinientas treinta mil mujeres por año, aproximadamente el 85 % pertenecientes a países en vías de desarrollo. La mortalidad por cáncer de cuello uterino es patrimonio absoluto de las mujeres y un estigma de las mujeres pobres; sin embargo, es evitable utilizando metodologías de formación, de estudio, de prevención y tomando conocimiento, desde temprana edad y sin miedos, de nuestro propio cuerpo.

La enfermedad es mortal cuando se transforma en invasora, pero el cáncer cervical permanece no invasor entre cinco y diez años, período en el que es fácilmente detectable por el Papanicolau, con o sin el complemento de la colposcopia.

Los factores que aumentan el riesgo de padecer la enfermedad son: el subdesarrollo, la pobreza, el tabaquismo, múltiples parejas sexuales, la deficiente educación y la carencia o dificultad en el acceso a los servicios de salud. Otra de las causas es la multiparidad, que tiene una fuerte asociación con este tipo de cáncer, sobre todo, en mujeres con más de tres hijos, de clase social media y baja y con deficiencias nutricionales. Asimismo, en las últimas décadas, las infecciones de transmisión sexual han sido relacionadas con un aumento del riesgo de presentar la enfermedad.

Existen seis países en el mundo que han logrado descensos marcados de la tasa de mortalidad aplicando Programas Citológicos de Detección Oportuna: Finlandia, Islandia, Suecia, Dinamarca, Noruega y Canadá.

El cáncer de mama preocupa tanto a pacientes como a médicos; la mamografía es el estudio que permite su detección precoz, reduciendo de modo significativo la mortalidad en la población

En nuestro país, una de cada diez mujeres podría desarrollar cáncer de mama a lo largo de su vida, siendo este el prevalente en las mujeres.

En el cáncer de mama no existe profilaxis, como en el cáncer de cuello de útero, sino su detección precoz. Para ello, es imprescindible un correcto examen de mamas realizado anualmente por el médico, así como el autoexamen, practicado por la propia mujer en forma permanente. El autoexamen y la educación para la consulta precoz son elementos de suma importancia para la detección de la enfermedad y se pueden alcanzar niveles de curación.

Es importante que nuestra población femenina conozca la existencia de los diferentes factores de riesgo para este tipo de cáncer. Por un lado, están los que no se pueden modificar, como la edad, el sexo, los antecedentes familiares de cáncer de mama y los riesgos genéticos. Pero hay otros que sí es posible modificar y que se relacionan con nuestro estilo de vida y las condiciones sociales: el sobrepeso, la obesidad, el sedentarismo, no haber tenido hijos o tener el primero luego de los treinta años, no haber amamantado, usar anticonceptivos, el abuso del alcohol y no realizarse el control correspondiente. La prevención de este cáncer consiste en conocer los factores de riesgo, la realización del autoexamen y la consulta precoz.

Cabe destacar que, hoy en día, el carné de salud es exigido, fundamentalmente, en la actividad privada, y a las mujeres mayores de cuarenta años se les exige el examen de Papanicolaou y una mamografía. Sin embargo, señora Presidenta, esta Casa no exige el carné de salud en forma obligatoria y hemos tenido funcionarias con cáncer de mama.

Por tal motivo, nos abocamos a que se prevenga, se diagnostique y se atienda y que la obligatoriedad de estos estudios represente una forma de control para las mujeres que trabajan y también para las que no

lo hacen. Si bien en este proyecto la obligatoriedad no figura para esas últimas, pretendemos que sea una forma de sensibilizar al cuerpo médico para que las mujeres que no trabajan puedan realizarse estos estudios.

Recordemos que la Ley N° 17.242, de 20 de junio de 2000, preveía la autorización de un día de licencia paga por año para que las mujeres se realizaran la mamografía y el Papanicolaou.

Por último, pero no menos importante, quiero resaltar la importancia de la educación en salud y aconsejar a las mujeres que consulten frente a cualquier hallazgo o duda, ya que el temor a padecer una enfermedad genera una involuntaria demora en la consulta y, por consiguiente en el tratamiento. Sin duda, que nuestros hijos o nietos reciban una educación que atienda este tipo de situaciones representaría un avance en la prevención de estas afecciones.

Por todo lo expuesto, estamos en condiciones de aconsejar la aprobación de este proyecto de ley.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Tiene la palabra el señor Diputado Chiesa.

**SEÑOR CHIESA.**- Señora Presidenta: felicitamos a la Diputada Passada, quien tuvo la iniciativa de presentar este proyecto, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión.

Quiero hacer referencia a lo que pasa en mi departamento, Tacuarembó –es el que conozco más profundamente-, donde desde hace más de quince años estamos trabajando en estos temas, apuntando a la prevención de estas patologías, el cáncer de mama y el cáncer de cuello uterino. En mi departamento, el examen de Papanicolaou -obligatorio en el grupo de mujeres de 20 a 64 años- ha llegado a abarcar prácticamente al 60 % de las usuarias de ASSE. Entonces, cuando escuchamos hablar de que la cifra nacional es del 30 %, vemos que hay un trabajo muy importante del equipo de salud. Solo tenemos datos de los usuarios de ASSE; en poco tiempo, esperamos recibir datos del sector privado. Seguramente, en Tacuarembó, hay una de las mayores coberturas de ASSE del país.

Como decía, esto da cuenta de la existencia de un grupo técnico con liderazgo, convencido de los objetivos y que gestiona los recursos de que se disponen a nivel local; a pesar de todo, también existen cuellos de botella. Lo digo porque tal vez nos quedemos

tranquilos votando este proyecto de ley, que después hay que bajar a la realidad. Ahí es donde nos topamos con dificultades tales como la necesidad de recursos humanos y de laboratorios capacitados para realizar los Papanicolaou, especialmente, en el interior del país.

En cuanto a mamografías, en Tacuarembó hay un solo mamógrafo fijo para atender tanto a usuarias del sector público como del sector privado. Después de dos años de gestiones, se logró contar durante tres meses, con un mamógrafo móvil, lo que permitió atender a las usuarias de la zona sur del departamento. Para realizar las mamografías, se necesitan un técnico y un radiólogo que las lea. La mayoría debe ser enviada a Montevideo para ser leída; o sea que también en esta área se necesita capacitar técnicos y radiólogos.

En definitiva, tal como hicimos en la Comisión, vamos a apoyar este proyecto de ley que agrega estos artículos a la Ley N° 17.242, de 20 de junio de 2000, porque aspiramos a cumplir con el espectro de protección, haciendo que todas las mujeres mayores de 40 años deban realizarse estos exámenes. Estamos convencidos de que este es un aporte más a la salud de las mujeres de nuestro país.

Gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Tiene la palabra la señora Diputada Sanseverino.

**SEÑORA SANSEVERINO.**- Señora Presidenta: también quiero saludar la iniciativa de la compañera Diputada Passada, que aportó este importante proyecto a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social que, obviamente, fue aprobado por unanimidad.

Todos estos años la bancada bicameral femenina ha trabajado mucho con los distintos colectivos organizados de señoras que están en procesos de curación, que trabajan en asociaciones para educar, prevenir y ayudar a todas las mujeres que pasan por esta situación compleja. Me refiero a Ripama, América Mama Uruguay, Dame tu Mano, así como las comisiones de género y de salud de los distintos Municipios de Montevideo, con los que hemos trabajado permanentemente por razones geográficas.

Viene muy bien que votemos este proyecto en el mes de octubre, cuando todas estas instituciones están trabajando para que se iluminen los edificios, como recordatorio de las campañas de prevención y

educación. Precisamente, esta campaña comenzó el miércoles 2 de octubre, cuando se iluminó la Puerta de la Ciudadela, y sigue con una serie de actividades, algunas científico-académicas y otras de divulgación social, inclusive, en salas de cine.

Con la aprobación de este proyecto de ley, cerramos un ciclo importante que, como bien decían mis colegas, se inicia en el año 2000 con la propuesta de otorgar un día de licencia especial, con goce de sueldo, a trabajadoras privadas y públicas para la realización del Papanicolau. Ello tuvo su origen en la bancada bicameral femenina y, más adelante, el Ministerio de Salud Pública, mediante el Decreto N° 571, de 2006, incorpora en el carné de salud el Papanicolau y la mamografía.

Estamos llegando a esta fecha con un proyecto importante. Siempre que hemos hecho reuniones y conferencias de prensa de la bancada bicameral femenina en el mes de octubre, el reclamo de las señoras que integran estas asociaciones tan importantes ha sido reforzar el trabajo con decisiones más fuertes, para que estos estudios sean obligatorios y contribuyan más eficazmente a frenar el número demasiado alto que tenemos en Uruguay de ocurrencia de estas enfermedades.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Saludamos la presencia en la barra de integrantes del Club San Vicente, de Chuy, y familiares que los acompañan.

Tiene la palabra la señora Diputada Montaner.

**SEÑORA MONTANER.**- Señora Presidenta: debo felicitar a la señora Diputada Passada por este proyecto. El integrante de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social por el Partido Colorado es el señor Diputado Bianchi, que hoy no pudo venir. Me consta que lo votó en forma afirmativa y entusiasta, porque nadie puede negar que es un avance muy importante.

Como bien dijo la señora Diputada Passada, uno de los exámenes es preventivo y otro hace una detección precoz, lo que evita muchísimas muertes. Por eso lo vamos a acompañar con los ojos cerrados, sobre todo, por el aspecto de la obligatoriedad. Muchas veces, la educación tarda en llegar a concientizar y a motivar; creo que con la obligatoriedad estamos haciendo mucho bien a aquellas personas que, por un motivo u otro -no las vamos a juzgar-, no han tomado

conciencia real de que deben hacerse estos exámenes por su salud. Ocurre que, por desinformación o temor, aun teniendo la posibilidad de hacerse estos estudios, muchas mujeres no se los hacen, y luego pagan con su vida. Además, eso implica altos costos para el sistema de salud y el Estado.

Señora Presidenta: hago hincapié en la obligatoriedad, porque tengo un dilema en mi interior, que no puedo dejar de plantear. Me refiero a la polémica sobre la vacuna contra el virus del papiloma humano. Nosotros entendimos como un logro, un avance, traer esa vacuna preventiva del cáncer de cuello de útero destinada a niñas de entre 9 y 12 años -antes de que mantengan su primera relación sexual-, que se da en tres dosis a lo largo de seis meses. A este respecto, se formó un debate en la sociedad, y yo digo que hay una confusión. Me parece que, como mujeres y también como sociedad, debemos dilucidar este tema. Por eso, felicito a la señora Diputada Passada, que estableció una obligatoriedad en este proyecto, porque definió claramente el objetivo. Según los datos que tenemos hoy, solo se ha vacunado un 20 % de niñas, futuras mujeres, adultas, que estarán libre de cáncer de cuello de útero y que luego seguirán controlándose con el Papanicolau. Sin embargo, el Gobierno no estableció la vacunación como obligación; ni siquiera, como una recomendación. Y acá comienza la disyuntiva, empiezan los temores de los ciudadanos en cuanto a vacunar a sus hijas. Me han planteado: "Diputada: tengo miedo". Sucede que el Subsecretario de Salud Pública, Leonel Briozzo, dice que no está seguro de que esta vacuna no tenga contraindicaciones. Sin embargo, la ex Ministra de Salud Pública, hoy Presidenta de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, afirma que sí corresponde vacunarse. Entonces, esa confusión en la población acerca de un tema de salud tan importante, cuando tenemos los medios -la vacuna en nuestro poder y gratuita- es lo que me preocupa, sinceramente, como mujer, como una mujer que está en la sociedad y también está confundida. Si bien sabemos que, por ejemplo, en los países vecinos existe la obligatoriedad de vacunarse y se da a través del carné de vacunación en las escuelas, en nuestro país el Gobierno no la hizo obligatoria.

Por otra parte, en 2009, la Organización Mundial de la Salud hizo las revisiones y consideró que era segura; evidentemente, cuando se comenzó a dudar en cuanto a que esta vacuna traía efectos adversos y

eventos no deseados en la salud cuando se la aplica a las niñas o adolescentes, la sociedad se retrajo.

Además, cuando hay una contradicción entre el Ministerio -en la persona de una autoridad como el Subsecretario-, el Poder Ejecutivo, y una Comisión Honoraria, la población se confunde.

Entonces, creo que lo que hace la Diputada Passada en cuanto a plantear la obligatoriedad de estos estudios es realmente muy loable, porque determina que hay certezas y seguridades en qué es bueno para la salud de las mujeres.

En cuanto al tema de las vacunas para las adolescentes, me estuve asesorando y supe que alrededor de ciento setenta y cinco millones de dosis han sido distribuidas en el mundo entero, sobre todo, en los países de menos desarrollo económico, donde el cáncer de cuello de útero es más propicio por los hábitos, la desnutrición, la falta de educación en cuanto a la actividad sexual, etcétera.

Por tanto, luego de leer que hay organizaciones vinculadas a la salud tan prestigiosas a nivel mundial, como la Organización Mundial de la Salud, los centros de control de enfermedades de los Estados Unidos de América y la Agencia Europea de Medicamentos -EMA-, que recomiendan el uso rutinario de la vacuna tetravalente contra las enfermedades asociadas al virus del papiloma humano, sentimos la necesidad de hacer una reflexión en el Parlamento cuando se toca este tema tan importante para que la población pueda salir de esta confusión.

En definitiva, en ese aspecto tenemos que ponernos de acuerdo: en una prevención precoz, temprana, en una prevención que sobre todo es gratuita y llega a las clases más humildes, más desinformadas, a las que menos contacto tienen con un médico personal o particular, la que muchas veces llega a la asistencia pública para una situación de atención apresurada.

Entonces, señora Presidenta, creo que, como mujeres, tenemos que llamar a la reflexión a fin de que esta confusión se dilucide para que entre las autoridades del Gobierno y de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer no haya dicotomías y exista un mensaje claro, y para que estas dosis que van a vender en 2014 no sean dinero tirado.

Además, hay que tener en cuenta que, al no ser obligatoria la vacuna, el Ministerio de Salud Pública no ha hecho campaña de difusión. Y yo le pregunto a todos los aquí presentes si no estamos cayendo en una omisión -una grave omisión- al no dar un mensaje claro a la población, a la ciudadanía. Si bien tenemos una herramienta de prevención, como la que está planteando hoy la Diputada Passada en esta Sala, no estamos dejando de lado otra que implica una prevención más precoz, gratuita y obligatoria en muchos países del mundo, sobre la que la Organización Mundial de la Salud desde 2009 ha hecho un chequeo determinando que no tiene contraindicaciones para la salud y se han distribuido millones de dosis a nivel mundial.

Entonces, quiero hacer un llamado a la reflexión sobre este aspecto que también es sanitario, de la salud de género, de la mujer, dado que esta vacuna es de muy precoz aplicación y, solo por una cuestión de difusión, no ha llegado más que al 20 % de las niñas de entre 9 y 12 años. Realmente, queremos una respuesta mucho más contundente frente a este aspecto confuso relativo a la prevención del cáncer de cuello de útero, lo que para nosotros es muy importante.

Gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

**SEÑOR PASSADA.**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Tiene la palabra la señora miembro informante.

**SEÑORA PASSADA.**- Señora Presidenta: antes de hacer una propuesta de procedimiento para la votación, quiero formular algunas correcciones.

Estamos hablando de un proyecto de ley que se agrega a la Ley N° 17.242. Por lo tanto, deberíamos corregir el número de los artículos. El 1° pasaría a ser el 4°; el 2° sería el 5°; el 3°, el 6°; el 4°, el 7°; el 5°, el 8°; el 6°, el 9° y el 7°, el 10.

Asimismo, en el artículo 2° del proyecto -que pasa a ser 5°-, donde se establece "a las cuales refiere

el artículo 2º, en lugar de especificar "de la Ley Nº 17.242", consignar "de la presente ley".

Por otra parte, en el artículo 5º del proyecto -que sería 8º-, en donde dice "en el artículo 4º del presente proyecto", debe establecerse "en el artículo 7º de la presente ley".

Con esas modificaciones, propongo que se suprima la lectura y se vote en bloque.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Se va a votar el procedimiento propuesto por la señora Diputada Passada.

(Se vota)

—Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque el artículo único con las modificaciones oportunamente recogidas por la Mesa.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑORA PASSADA.**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único.**- Agréganse a la Ley Nº 17.242, de 20 de junio de 2000, los siguientes artículos:

'ARTÍCULO 4º.- Establécese la obligatoriedad de realizar acciones de carácter preventivo en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, tendientes a prevenir el cáncer de útero y de mama en toda mujer mayor de cuarenta años que lo tenga indicado de acuerdo a las guías clínicas redactadas por el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 5º.- En el día de licencia extraordinaria solicitado para la realización de los exámenes de Papanicolau o radiografía mamaria, las beneficiarias, mujeres mayores de cuarenta años a las cuales refiere el artículo 2º de la presente ley, estarán obligadas a efectuárselo.

ARTÍCULO 6º.- Los exámenes serán practicados en los servicios de salud del país debidamente

habilitados, quienes contarán con estructuras, recursos materiales y profesionales que aseguren el diagnóstico oportuno, el tratamiento y el seguimiento de acuerdo a las guías clínicas y los parámetros de calidad establecidos por el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 7º.- El Ministerio de Salud Pública reglamentará, respetando la privacidad del examen, las actuaciones administrativas necesarias a los efectos de la información estadística.

Las instituciones de atención a la salud pública o privada, dando seguimiento a los procedimientos y guías clínicas para la prevención de cáncer de cuello uterino o mama establecidos por el Ministerio de Salud Pública, registrarán los controles realizados a sus usuarias a fin de emitir el certificado correspondiente de acuerdo a formulario específico a proveer por el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 8º.- La presentación del certificado vigente mencionado será exigido para:

- A) El ingreso a cualquier empleo público.
- B) El ingreso a centros educacionales.
- C) El ingreso a cualquier empleo privado.
- D) Actualización del carné de salud.

Toda subvención que otorgue el Poder Ejecutivo con fines de vivienda, alimentación, aportes de ingresos, requerirá para su mantenimiento, la presentación con frecuencia anual del certificado vigente descrito en el artículo 7º de la presente ley.

Anualmente empleadores y autoridades de los centros de enseñanza exigirán la presentación del certificado a las estudiantes o empleadas pertenecientes a los mismos.

El no cumplimiento de lo prevenido en este artículo hará pasible a las instituciones públicas o privadas involucradas de sanciones, cuyo monto será establecido de acuerdo a su gravedad por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 9º.- El Poder Ejecutivo coordinará, a través del Ministerio de Salud Pública, condiciones que aseguren la gratuidad de los controles para la prevención y diagnóstico precoz de ambas patologías, así como su tratamiento y seguimiento.

ARTÍCULO 10.- Anualmente el Ministerio de Salud Pública evaluará el cumplimiento y resultados obtenidos con la aplicación de la presente ley".

## 25.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Guzmán Pedreira, por el día 16 de octubre de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Silva.

De la señora Representante Graciela Cáceres, por los días 22 a 24 de octubre, y 1° a 8 de noviembre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Centurión.

Del señor Representante Iván Posada, por el período comprendido entre los días 6 y 14 de noviembre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Philippe Sauval.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 16 de octubre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 16 de octubre, de los corrientes, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

GUZMÁN PEDREIRA  
Representante por Flores".

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Martín Pedreira, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Martín Pedreira".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, por el día 16 de octubre de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 60977321, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Silva.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".



"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales, durante el período comprendido entre el 22 y el 24 de octubre de 2013. Y durante el período comprendido entre el viernes 1º al 8 de noviembre.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

**GRACIELA CÁCERES**  
Representante por Río Negro".

"Fray Bentos, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, Graciela Cáceres, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Álvaro Martínez".

"Young, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, Graciela Cáceres, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Ramón Giménez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Río Negro, Graciela Cáceres.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 22, 23, 24 de octubre, y desde el 1º al 8 de noviembre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes

señores Álvaro Martínez y Ramón Nicomedes Giménez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Río Negro, Graciela Cáceres, por los días 22, 23, 24 de octubre, y desde el 1º al 8 de noviembre de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Álvaro Martínez y Ramón Nicomedes Giménez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Pablo Centurión.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Germán Cardoso  
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted, tenga a bien, poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia de acuerdo a lo establecido en el Literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 del 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827 del 14 de setiembre de 2004, por el período comprendido entre el 28 de octubre y el 5 de noviembre del presente año, de acuerdo a la invitación que me fuera cursada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Elmar Mammadaryov de la República de Azerbaiyán, en mi calidad de miembro del Grupo de Amistad Interparlamentaria de Uruguay con Azerbaiyán, a efectos de participar en el Foro Internacional Humanitario de Bakú y realizar una visita de trabajo que incluye entrevistas con parlamentarios e integrantes del gobierno de ese país, así como una recorrida por la región de Gabala, de acuerdo a la documentación que se adjunta.

Asimismo, solicito se me conceda licencia por razones personales por el período entre el 6 y el 14 de noviembre inclusive del corriente año.

Saludo a usted atentamente,

IVÁN POSADA

Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 14 de noviembre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada, por el período comprendido entre los días 6 y 14 de noviembre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señor Philippe Sauval.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Germán Cardoso

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 16 de octubre, y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI

Representante por Canelones".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de octubre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el día 16 de octubre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2013.

**LUIS LACALLE POU, JAVIER  
UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".**

### 26.- Preferencias.

—Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Susana Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que la exposición 'Análisis de los logros y de las recomendaciones surgidas de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe organizada por la Cepal' autorizada a la Representante Berta Sanseverino para el día 6 de noviembre de 2013, pase para la sesión ordinaria del 13 del mismo mes".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

**27.- Levantamiento de la sesión.**

**SEÑORA PEREYRA (doña Susana).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA PEREYRA (doña Susana).**- Señora Presidenta: mociono para que se levante la sesión.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 47)

**Sr. GERMÁN CARDOSO**

PRESIDENTE

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Relatora

**Dr. José Pedro Montero**

Secretario Redactor

**Arq. Julio Míguez**

Director del Cuerpo de Taquígrafos